



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC5753E560A4C971EE6B38719B76F980FA771), generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OJD.2.5.4.97-VATES:B47555958_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO (R: B47555958), SN=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35757/25012021125015 (CN=LAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.

No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Zonificación Acústica de Oviedo





Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 24/05/2021

Página 2 de 38

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
01	Elaboración del documento	30/10/2020
02	Respuesta alegaciones	24/05/2021

INDICE

INDICE 2

1 INTRODUCCIÓN 3

2 NORMATIVA / LEGISLACIÓN DE REFERENCIA 3

2.1 LEGISLACIÓN EUROPEA 3

2.2 LEGISLACIÓN NACIONAL 3

2.3 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA 3

2.4 LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE OVIEDO 3

2.5 OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA 3

3 CUANTIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS 4

4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE ESTUDIO 8

5 METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA 9

5.1 ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA EN OVIEDO 11

5.1.1 Sectores de territorio con predominio de suelo de uso residencial 11

5.1.2 Sectores de territorio con predominio de suelo de uso industrial 12

5.1.3 Sectores de territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos 13

5.1.4 Sectores de territorio con predominio de uso terciario 14

5.1.5 Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica 15

5.1.6 Sectores del territorio afectadas a sistemas generales de Infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen 16

5.1.7 Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica 17

6 ZONAS DE CONFLICTO POR USOS DE ZONIFICACIÓN ACÚSTICA 18

7 CONCLUSIONES 37

8 ANEXO 1: MAPAS 38

Dirigido a: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO





Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 3 de 38

1 INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Oviedo, cumpliendo con la normativa europea de aplicación en referencia a la protección contra la contaminación acústica, está realizando un plan de actuaciones encaminadas a una mejor gestión y control de la contaminación acústica de la ciudad. Dichas acciones engloban, entre otras, la redacción de un Mapa de Zonificación Acústica de la aglomeración urbana.

Para la realización de dicho estudio se tienen en cuenta los criterios y metodología establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, documento normativo de desarrollo de la transposición de los requisitos de la directiva europea al derecho español.

La citada Ley del Ruido incorpora al ordenamiento jurídico español las disposiciones de la Directiva 2002/49/CE, que establece métodos comunes de gestión del ruido en toda Europa basándose en la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido que permitan evaluar el grado de exposición de la población a determinados niveles de contaminación acústica y establecer Planes de Acción que mitiguen dicha contaminación.

En base a los criterios de la legislación básica, todos los municipios del estado español deben establecer su Zonificación Acústica de un término municipal que es aplicable a planeamientos urbanísticos (consolidados o previstos), en donde deben ser establecidas zonas de sensibilidad acústica atendiendo a los usos predominantes. En base a dicha zonificación se establecen objetivos de calidad acústica a alcanzar o mantener por parte de las administraciones locales. Es decir, la delimitación de áreas acústicas es una cartografía que representa la distribución de los objetivos de calidad acústica en todo el espacio y, por tanto, constituye un prerequisite para la evaluación de la contaminación acústica sufrida en el término municipal.

Por estas razones, se encarga el presente trabajo, que constituye una Zonificación Acústica inicial, delimitando las áreas de sensibilidad acústica en base al planeamiento vigente y las novedades aprobadas.



El trabajo ha sido encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, dentro de las tareas de elaboración del Mapa de Zonificación Acústica de la ciudad de Oviedo.

La Entidad redactora del estudio es el **CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DEL RUIDO S.L. (Cecor)**, con CIF B-473556958 y domicilio social en el Parque Tecnológico de Boecillo, parcela 209 (Boecillo, Valladolid).

2 NORMATIVA / LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

2.1 Legislación europea

- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

2.2 Legislación nacional

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

2.3 Legislación autonómica

- Decreto 99/1985, de 17 de octubre, por el que se aprueban las Normas sobre condiciones técnicas de los proyectos de aislamiento acústico y de vibraciones
- Resolución de 25 de abril de 2014, de la consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la evaluación y determinación del impacto acústico de las instalaciones industriales en el Principado de Asturias.

2.4 Legislación específica de Oviedo

- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente y contra la emisión de ruido y vibraciones, aprobada en pleno por el Ayuntamiento el 15 de marzo de 1993, y publicada en el BOPA el 136 de 14 de junio de 1993. (en fase de actualización)

2.5 Otros documentos de referencia

- Instrucciones para la entrega de los datos asociados a los mapas estratégicos de ruido de la 2ª Fase Grandes ejes Viarios, Ferroviarios y aglomeraciones. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Octubre 2011.
- WG-AEN: *European Commission, Assessment of Exposure to Noise. Good Practice Guide for Strategic Noise Mapping and the Production of Associated Data on Noise Exposure. Version 2, 13 January 2006.*

Dirigido al AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



DOCUMENTO
OTROS DOCUMENTOS APORTADOS: T-20-289-02_ZONIFICACION_ACUSTICA
-OVIDEO_COMPRA.PDF

OTROS DATOS
Código para validación: **02D7Z-C5BIH-QP5ER**
Fecha de emisión: **14 de Julio de 2021 a las 9:34:36**
Página 4 de 72

IDENTIFICADORES
Número de la anotación: 46000, Fecha de entrada: 10/06/2021 19:07:00, Fecha de presentación: 10/06/2021 19:07:00

FIRMAS

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 4 de 38

3 CUANTIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS

El primer paso hacia una política comunitaria global de lucha contra el ruido ambiental se dio a finales de 1996 con la publicación por la Comisión Europea del Libro Verde sobre la política futura de la Lucha contra el ruido. Como parte del desarrollo de este programa se publicó la **Directiva 2002/49/CE**, de 25 de Junio sobre evaluación y gestión de la exposición al ruido ambiental mediante, su objetivo es crear un marco común mediante la armonización de los índices de ruido, la agrupación de los datos en mapas estratégicos de ruido, la elaboración de planes de acción y la información a la población acerca de su grado de exposición al ruido.

Esta directiva tuvo su propia transposición al ordenamiento jurídico español mediante la publicación de la **Ley 37/2003**, de 17 de noviembre, del ruido, que tiene carácter básico. Su objetivo principal es la prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica, incorporando en su articulado las previsiones de armonización contenidas en la Directiva 2002/49/CE. La importancia de la Ley 37/2003 estriba en que fue el primer texto legal que abordaba el problema de la contaminación acústica de forma única y armonizada para todo el territorio español:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y finalidad.

Esta Ley tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Están sujetos a las prescripciones de esta Ley todos los emisores acústicos, ya sean de titularidad pública o privada, así como las edificaciones en su calidad de receptores acústicos.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley los siguientes emisores acústicos:
 - a. Las actividades domésticas o los comportamientos de los vecinos, cuando la contaminación acústica producida por aquellos se mantenga dentro de límites tolerables de conformidad con las ordenanzas municipales y los usos locales.
 - b. Las actividades militares, que se regulan por su legislación específica.
 - c. La actividad laboral, respecto de la contaminación acústica producida por ésta en el correspondiente lugar de trabajo, que se regula por lo dispuesto en la legislación laboral.

Como puede inferirse de su lectura, la Ley del Ruido no deja de ser una declaración de intenciones que precisa de un desarrollo reglamentario para su adecuada aplicación. Dicho desarrollo se produjo mediante dos reglamentos independientes:

Por una parte, fue publicado el **Real Decreto 1513/2005**, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. En este reglamento se establecen la metodología, índices de evaluación y contenidos mínimos que deben observarse en la redacción de los Mapas Estratégicos de Ruido.

Posteriormente se aprobó el **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. En este segundo reglamento se define la forma de establecer la Zonificación Acústica de las ciudades, los Objetivos de Calidad Acústica aplicables en dichas zonas así como los métodos de evaluación de los diferentes emisores acústicos y, por lo tanto, constituye la base reglamentaria fundamental para la elaboración del trabajo descrito en el presente documento.

Se citan a continuación los artículos relevantes del **Real Decreto 1367/2007**:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Definiciones

A efectos de lo establecido en este real decreto, además de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 3 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, se entenderá por:

d Área urbanizada: cualquier tipo de terreno que reúna las condiciones establecidas en la legislación urbanística aplicable para ser clasificada como suelo urbano o urbanizable y siempre que se encuentre ya intervenida de manera legal y efectiva, en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población. Se entenderá que así ocurre cuando las parcelas, estando o no edificadas, cuentan con las dotaciones y los servicios requeridos por la legislación urbanística o puedan llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión a las instalaciones en funcionamiento.

e Área urbanizada existente: la superficie del terreno que sea área urbanizada antes de la entrada en vigor de este real decreto.

- f (...)
 - g (...)
 - h (...)
 - i (...)
 - j (...)
 - k (...)
 - l (...)
 - m (...)
 - n (...)
- o Nuevo desarrollo urbanístico: superficie del territorio en situación de suelo rural para la que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevén o permiten su paso a la situación de suelo urbanizable, mediante las correspondientes actuaciones de urbanización, así como la de suelo ya urbanizado que esté sometido a actuaciones de reforma o renovación de la urbanización.

p (...)- q (...)
- r (...)
- s. Objeto de calidad acústica: conjunto de requisitos que, en relación con la contaminación acústica, deben cumplirse en un momento dado en un espacio determinado, incluyendo los valores límite de emisión o de emisión.

Dirigido a: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Este es una copia impresa. Para obtener una copia electrónica de este documento, por favor, acceda a la dirección: www.oviedo.es.
Representación: 02D7Z-C5BIH-QP5ER
Fecha de emisión: 14 de Julio de 2021 a las 9:34:36
Página 4 de 72



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289 Versión: 02 Fecha: 24/05/2021

ANEXO II: OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA

Tabla A. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA A ÁREAS URBANIZADAS EXISTENTES

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieren una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c)	70	70	65
c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de esportación	73	73	63
b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f) Sectores del territorio afectadas a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los requieran. (1)	75	75	65

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de protección de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4 m.

ANEXO V: CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCLUSIÓN DE UN SECTOR DEL TERRITORIO EN UN TIPO DE ÁREA ACÚSTICA

1.- Asignación de áreas acústicas.

1. La asignación de un sector del territorio a uno de los tipos de área acústica previstos en el artículo 7 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, depende del uso predominante actual o previsto para el mismo en la planificación general territorial o el planeamiento urbanístico.
 2. Cuando en una zona coexistan o varían a coexistir varios usos que sean urbanísticamente compatibles, a los solos efectos de lo dispuesto en este real decreto se determinará el uso predominante con arreglo a los siguientes criterios:
 - a. Porcentaje de la superficie del suelo ocupada o a utilizar en usos diferenciados con carácter excluyente.
 - b. Cuando coexistan sobre el mismo suelo, bien por yuxtaposición en altura bien por la ocupación en planta en superficies muy mezcladas, se evaluará el porcentaje de superficie construida destinada a cada uso.
 - c. Si existe una duda razonable en cuanto a que no sea la superficie, sino el número de personas que lo utilizan, el que defina la utilización prioritaria podrá utilizarse este criterio en sustitución del criterio de superficie establecido en el apartado b).
 - d. Si el criterio de asignación no está claro se tendrá en cuenta el principio de protección a los receptores más sensibles.
 - e. En un área acústica determinada se podrán admitir usos que requieran mayor exigencia de protección acústica, cuando se garantice en sus receptores el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica previstos para ellos, en este real decreto.
 - f. La asignación de una zona a un tipo determinado de área acústica no podrá en ningún caso venir determinada por el establecimiento de la correspondencia entre los niveles de ruido que existan o se prevayan en la zona y los aplicables al tipo de área acústica.
- 2.- Directrices para la delimitación de las áreas acústicas. Para la delimitación de las áreas acústicas se seguirán las directrices generales siguientes:
- a. Las líneas que delimitan las áreas acústicas deberán ser fácilmente identificables sobre el terreno tanto si consisten en topografía natural o si se establecen mediante señales físicas, tales como muros, cercas, mallas o tacahite o límites de los términos municipales.
 - b. El contenido del área delimitada deberá ser homogéneo estableciendo las adecuadas transiciones en la delimitación para impedir que el concepto "uso preferente" se aplique de forma que diluya la realidad a través del contorno global.
 - c. Las áreas delimitadas no deben ser excesivamente pequeñas para tratar de evitar, en lo posible, la fragmentación excesiva del territorio con el consiguiente incremento del número de transiciones.
 - d. Se estudiará la transición entre áreas acústicas contiguas cuando la diferencia entre los objetivos de calidad aplicables a cada una de ellas superen los 5 dBA.

3.- Criterios para determinar los principales usos asociados a áreas acústicas.

A los efectos de determinar los principales usos asociados a las correspondientes áreas acústicas se aplicarán los criterios siguientes:

- Áreas acústicas de tipo a).- Sectores del territorio de uso residencial:**
- Se incluirán todos los sectores del territorio que se destinen de forma prioritaria a este tipo de uso, espacios edificadas y zonas verdes planificadas, como las que son complemento de su habitabilidad tales como parques, jardines, zonas verdes destinadas a estancia, áreas para la práctica de deportes individuales, etc.
- Las zonas verdes que no se asignan para obtener distancia entre las fuentes sonoras y las áreas residenciales programáticamente no se incluirán en esta categoría acústica, se considerarán como zonas de transición y no podrán considerarse de estancia.
- Áreas acústicas de tipo b).- Sectores de territorio de uso industrial:**
- Se incluirán todos los sectores del territorio destinados o susceptibles de ser utilizados para los usos relacionados con las actividades industrial y portuaria incluyendo: los procesos de producción, los parques de acopio de materiales, los almácones y las actividades de tipo logístico, están o no afectas a una explotación en concreto, los espacios auxiliares de la actividad industrial como subestaciones de transformación eléctrica etc.
- Áreas acústicas de tipo c).- Sectores del territorio con predominio de uso recreativo y de esportación:**
- Se incluirán los espacios destinados a recintos feriales con atracciones temporales o permanentes, parques temáticos o de atracciones así como los lugares de reunión al aire libre, salas de concierto en auditorios abiertos, esportación y exhibiciones de todo tipo con especial mención de las actividades deportivas de competición con asistencia de público, etc.
- Áreas acústicas de tipo d).- Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe c):**
- Se incluirán los espacios destinados, preferentemente, a actividades comerciales y de oficinas, tanto públicas como privadas, espacios destinados a la hostelería, alojamiento, restauración y otros, parques tecnológicos con exclusión de las actividades masivamente productivas, incluyendo las áreas de estacionamiento de automóviles que las son propias etc.
- Áreas acústicas de tipo e).- Zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieren especial protección contra la contaminación acústica:**
- Se incluirán las zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieren, en el exterior, una especial protección contra la contaminación acústica, tales como las zonas residenciales de reposo o geriatricas, las grandes zonas hospitalarias con pacientes ingresados, las zonas docentes tales como campus universitarios, zonas de estudio y bibliotecas, centros de investigación, museos al aire libre, zonas musicales y de manifestación cultural etc.
- Áreas acústicas de tipo f).- Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los requieran:**
- Se incluirán en este apartado las zonas del territorio de dominio público en el que se ubican los sistemas generales de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario y aeroportuario.
- Áreas acústicas de tipo g).- Espacios naturales que requieran protección especial:**
- Se incluirán los espacios naturales que requieran protección especial contra la contaminación acústica. En estos espacios naturales deberá existir una condición que aconseje su protección bien sea la existencia de zonas de alta fauna o de la existencia de especies cuyo hábitat se pretenda proteger.
- Además, se incluirán las zonas varqueles en campo abierto que se pretenda mantener silenciosas por motivos turísticos o de preservación del medio.

Posteriormente, fue publicado el Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, dictado a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sección Quinta de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, de 20 de julio de 2010, en la cual se establece como requisito indispensable el establecimiento de un Objetivo de Calidad Acústica para áreas acústicas de tipo f:

Dirigido a: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO





Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 7 de 38

En consecuencia, fue modificada la tabla A del anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, sustituyéndola por la siguiente:

	OBJETIVOS DE CALIDAD ACUSTICA APPLICABLES A ÁREAS URBANIZADAS EXISTENTES		
	Indicadores de ruido		
Tipo de área acústica	L _d	L _n	L _n
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c)	70	70	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de esparcimiento.	73	73	63
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4 m.

En lo que respecta al **ambito autonómico** no hay en la fecha de redacción del presente estudio normativa de aplicación desarrollada.

Para finalizar en el análisis de la normativa de aplicación, se considera la actual Ordenanza de Protección de Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones, la cual data de 1993, por lo que en ella no se definen aspectos relacionados con áreas de sensibilidad acústica. Actualmente la Ordenanza está en fase de revisión, por lo que los criterios para la delimitación de la zonificación acústica se basará en las prescripciones de la legislación nacional básica.

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIEDO

Código para validación: **02D7Z-C5BIH-QP5ER**
Fecha de emisión: **14 de Julio de 2021 a las 9:34:36**
Página 8 de 72

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 8 de 38

4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE ESTUDIO

El Término Municipal de Oviedo se encuentra ubicado aproximadamente en el Centro Geográfico de del Principado de Asturias, del que es Capital y cuenta con una extensión aproximada de 18.700 Has y una población de 220.020 habitantes (2018).

Está regado por los ríos Nalón, Nora y Trubia y protegido por la Sierra del Naranco. En el cruce de dos ejes naturales de comunicación, Oviedo ha tenido siempre una situación estratégica, en el contexto astur, que ha influido en su elección como capital del Reino, y en su continuidad como capital política y administrativa, muchos siglos después.

Equidistante de los centros mineros e industriales y de los principales puertos marinos, Oviedo fue el centro en torno al cual, se fue tejando la red de infraestructuras viarias. Ello ha reforzado su condición de ciudad de servicios con incidencia en toda Asturias.

Se encuentra ubicado en las coordenadas 43°21'36"N, 5°50'42"O y entre 80 y 708 metros sobre el nivel del mar y limita al norte con Las Regueras y Llamera, al sur con Santo Adriano, Ribera de Arriba y Mieres, al oeste con Grado y al este con Siero y Langreo, tal y como se puede apreciar en la Figura 1 y la Figura 2.



Figura 1: Ubicación de Oviedo

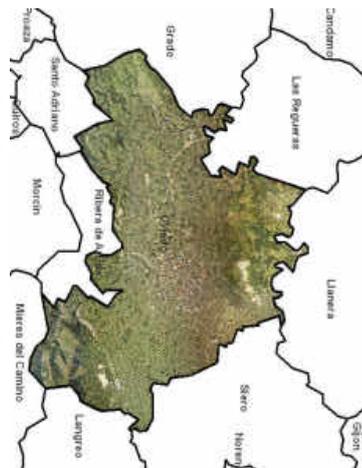


Figura 2: Municipios colindantes con Oviedo

Dirigido a: AYUNTAMIENTO DE OVIDEO



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 11 de 38

5.1 Áreas de sensibilidad Acústica en Oviedo

5.1.1 Sectores de territorio con predominio de suelo de uso residencial

Áreas acústicas de tipo a).- Sectores del territorio de uso residencial:

Se incluirán tanto los sectores del territorio que se destinan de forma prioritaria a este tipo de uso, espacios edificables y zonas privadas ajardinadas, como las que son complemento de su habitabilidad tales como parques urbanos, jardines, zonas verdes destinadas a estancia, áreas para la práctica de deportes individuales, etc.

Las zonas verdes que se dispongan para obtener distancia entre las fuentes sonoras y las áreas residenciales propiamente dichas no se asignarán a esta categoría acústica, se considerará como zonas de transición y no podrán considerarse de estancia.

Tal como se especifica en la normativa de aplicación, las áreas de tipo *residencial* no sólo se corresponden con los propios edificios de dicho uso, sino que también se asignan a esta tipología todos los espacios públicos y equipamientos que prestan servicio a la ciudadanía dentro de este ámbito.

Por esta razón se asignan a esta categoría los parques públicos y plazas abiertas dentro de la ciudad, así como otras instalaciones y lugares de culto religioso que prestan servicio dentro de los distritos. También se incluyen dentro de esta categoría algunos equipamientos inmersos dentro del tejido urbano tales como hoteles, pequeñas áreas de práctica deportiva donde no tienen lugar competiciones de alto nivel o centros de salud ambulatorios, para los cuales se considera un nivel de protección acústica equivalente al del uso residencial.

La razón de esta consideración se basa en el criterio de *homogeneización*, puesto que por la propia fisonomía de la ciudad y su escasez de suelo, los equipamientos y servicios suelen encontrarse muy imbricados dentro del tejido urbano y en convivencia con otros usos de mayor sensibilidad. De esta forma se evita la fragmentación y la creación de numerosas áreas de conflicto en áreas urbanizadas ya consolidadas.

La superficie de terreno asignada a esta tipología de uso alcanza **12,03 km²**, correspondiendo al 36,60% del total del área zonificada. La asignación efectuada corresponde tanto al suelo consolidado como a los nuevos desarrollos previstos según el Plan General de Ordenación de Oviedo, y el documento de Planeamiento y Desarrollo de 2019.



Figura 6.: Asignación de áreas de sensibilidad acústica de tipo Residencial (a)



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 12 de 38

5.1.2 Sectores de territorio con predominio de suelo de uso Industrial

Áreas acústicas de tipo B) - Sectores de territorio de uso Industrial:

Se incluyen todos los sectores del territorio destinados o susceptibles de ser utilizados para los usos relacionados con las actividades industrial y portuaria incluyendo: los procesos de producción, los parques de acopio de materiales, los almacenes y las actividades de tipo logístico, estén o no afectas a una explotación en concreto, los espacios auxiliares de la actividad industrial como subestaciones de transformación eléctrica etc.

Tal como se ha descrito anteriormente, salvo las grandes instalaciones que prestan Servicios Públicos, el tejido industrial de Oviedo corresponde más bien a pequeñas explotaciones de carácter comercial, logístico o, de almacenaje.

Si bien es cierto que existen algunas excepciones, la mayoría de estas actividades se concentra fundamentalmente en dos grandes áreas situadas en las afueras de la ciudad:

Por ello se asigna a esta categoría las grandes áreas de tipología industrial designadas por el propio plan general, incluyendo el nuevo suelo previsto para dicho uso. No se asignan al uso industrial pequeñas parcelas correspondientes a actividades individuales dentro del casco urbano.

La superficie de terreno asignada a esta tipología de uso alcanza **1,98 km²**, correspondiendo al 6,03% del total del área zonificada. La asignación efectuada corresponde tanto al suelo consolidado como a los nuevos desarrollos previstos según el Plan General de Ordenación de Oviedo, y el documento de Planeamiento y Desarrollo de 2019.

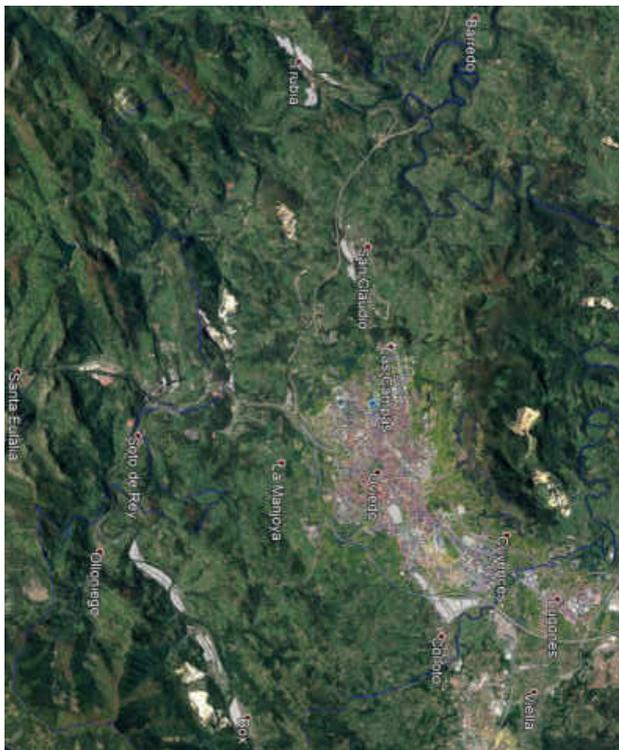


Figura 7. Asignación de áreas de sensibilidad acústica de tipo Industrial (b)

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO





Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 13 de 38

5.1.3 Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos

Áreas acústicas de tipo c1.- Sectores del territorio con predominio de uso recreativo y de espectáculos:
Se incluirán los espacios destinados a recintos feriales con atracciones temporales o permanentes, parques temáticos o atracciones así como los lugares de reunión al aire libre, salas de concierto en auditorios abiertos, espectáculos y exhibiciones de todo tipo con especial mención de las actividades deportivas de competición con asistencia de público, etc.

Se incluyen dentro de esta categoría los recintos donde tienen lugar eventos deportivos o culturales al aire libre con presencia de público. También se incluyen en esta categoría algunas instalaciones deportivas de titularidad municipal donde tienen lugar eventos de alto nivel y por ello contarán con presencia de público, aunque no se celebren al aire libre. Entran dentro de esta categoría, por ejemplo, el estadio de Fútbol Carlos Tartiere, el Palacio de los Deportes o el Auditorio Príncipe Felipe, entre otros.

No se incluyen en esta categoría otros recintos de práctica deportiva, que son asignados a usos residenciales cuando se trata de pequeñas instalaciones para la práctica aficionada de deportes e integradas en el casco urbano.

Notese que muchos de estas áreas o edificios están insertados dentro del propio tejido urbano, a menudo en compatibilidad con áreas de mayor sensibilidad acústica. En este sentido, estas zonas actuarán en la práctica más como emisores que como receptores de contaminación acústica.

La superficie de terreno asignada a esta tipología de uso alcanza **0,56 km²**, correspondiendo al 1,70% del total del área zonificada. La asignación efectuada corresponde tanto al suelo consolidado como a los nuevos desarrollos previstos según el Plan General de Ordenación de Oviedo, y el documento de Planeamiento y Desarrollo de 2019.

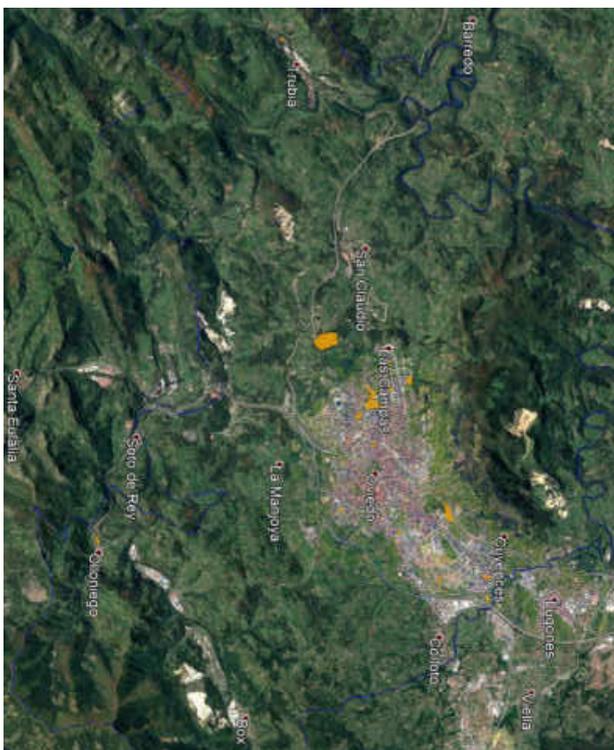
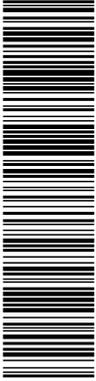


Figura 8: Asignación de áreas de sensibilidad acústica de tipo Recreativo y de Espectáculos (c)

Dirigido a: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



OTROS DATOS Código para validación: 02D7Z-C5BIH-QP5ER Fecha de emisión: 14 de Julio de 2021 a las 9:34:36 Página 14 de 72	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
--	--------	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106692773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E690A4C8711EE6B38719B76F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C=ES, O=CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L, OID.2.5.4.97.VATES:B47555988, CN=09329441C ANTONIO HIDALGO R.; B47555988), SN=HIDALGO OTAMENDI, O=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEN042/PUESTO 1/3575/25012021125015 (CN=LAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 14 de 38

5.1.4 Sectores de territorio con predominio de uso terciario

Áreas acústicas de tipo 01.- Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe 01:
Se incluirán los espacios destinados preferentemente a actividades comerciales y de oficinas, tanto públicas como privadas, espacios destinados a la hostelería, alojamiento, restauración y otros, parques tecnológicos con exclusión de las actividades masivamente productivas; incluyendo las áreas de estacionamiento de automóviles que les son propias etc.

La categoría de uso *terciario* ha sido asignada a áreas eminentemente administrativas y comerciales. Por lo tanto, han sido incluidas en esta área acústica todos los edificios de uso administrativo, municipales o no, y con horario de funcionamiento fuera del periodo nocturno, que se distribuyen principalmente por la zona centro de la ciudad aunque con algunas excepciones. Corresponden a este uso principalmente centros comerciales y espacios de oficinas.

Notese que muchos de estas áreas o edificios están insertados dentro del propio tejido urbano, a menudo en compatibilidad con áreas de mayor sensibilidad acústica. En este sentido, estas zonas actuarán en la práctica más como emisores que como receptores de contaminación acústica.

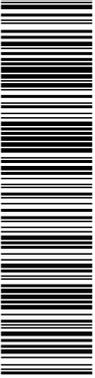
La superficie de terreno asignada a esta tipología de uso alcanza **1,23 km²**, correspondiendo al **3,74%** del total del área zonificada. La asignación efectuada corresponde tanto al suelo consolidado como a los nuevos desarrollos previstos según el Plan General de Ordenación de Oviedo, y el documento de Planeamiento y Desarrollo de 2019.



Figura 9: Asignación de áreas de sensibilidad acústica de tipo Tercario (d)

Código para validación: **02D7Z-C5BIH-QP5ER**
 Fecha de emisión: **14 de Julio de 2021 a las 9:34:36**
 Página 15 de 72

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Version: 02

Fecha: 24/05/2021

Página 15 de 38

5.1.5 Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica

Áreas acústicas de tipo e)- Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieran especial protección contra la contaminación acústica:

Se incluirán las zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran, en el exterior, una especial protección contra la contaminación acústica, tales como las zonas residenciales de reposo o geriátrica, las grandes zonas hospitalarias con pacientes ingresados, las zonas docentes tales como "campus" universitarios, zonas de estudio y bibliotecas, centros de investigación, museos al aire libre, zonas museísticas y de manifestación cultural etc.

Se asignan a esta categoría, fundamentalmente, las áreas hospitalarias o geriátricas y relictos docentes. El criterio de asignación en este caso ha sido el de la facilidad de identificación de los límites asignados a estas zonas, normalmente dentro de relictos vallados o con un perímetro bien delimitado.

Tampoco se asignan a esta categoría los centros de salud ambulatorios los centros de tercera edad que no disponen de camas para enfermos.

De este modo, se previene la excesiva fragmentación del territorio, teniendo en cuenta que las zonas encuadradas dentro de esta categoría son las de mayor sensibilidad acústica y con mayores necesidades de protección contra la contaminación sonora.

La superficie de terreno asignada a esta tipología de uso alcanza **2,13 km²**, correspondiendo al 6,48% del total del área zonificada. La asignación efectuada corresponde tanto al suelo consolidado como a los nuevos desarrollos previstos según el Plan General de Ordenación de Oviedo, y el documento de Planeamiento y Desarrollo de 2019.



Figura 10. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica (e)

Dirigido a: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 16 de 38

5.1.6 Sectores del territorio afectados a sistemas generales de Infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen

Áreas acústicas de tipo f)- Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los reclamen: Se incluirán en este apartado las zonas del territorio de dominio público en el que se ubican los sistemas generales de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario y aeroportuario.

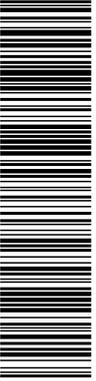
Tal como se especifica en la legislación aplicable, se asignarán a esta categoría aquellas zonas donde se ubiquen grandes infraestructuras de transporte, viario, ferroviario y aeroportuario, así como su zona de afectación acústica formalmente declarada. Entran dentro de esta categoría, por ejemplo, las carreteras A-63, A66 y O-11, entre otras, así como la estación de ferrocarril.

El objeto fundamental de esta asignación estriba en su carácter de Servicio Básico de estas instalaciones ya consolidadas, así como en la inviabilidad práctica de traslado de las mismas sin causar un grave perjuicio a la ciudadanía. Por esta razón estas actividades serán tratadas como infraestructuras, con el fin de encontrar las mejores técnicas disponibles que permitan su compatibilización con los usos sensibles circundantes.



Figura 11: Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen (f)

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIEDO





Zonificación Acústica de Ovideo

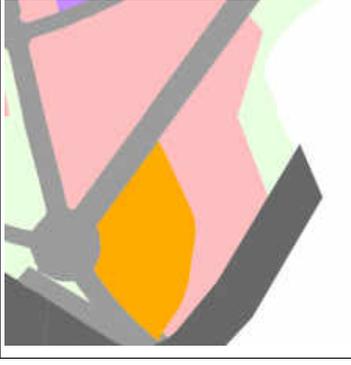
Código: T-20-289

Versión: 02

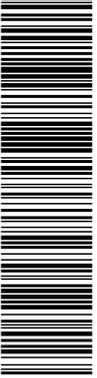
Fecha: 26/05/2021

Página 19 de 38

Zona de Conflicto	2	Nombre	Estado Manuel Diaz Vega y pistas de tenis adyacentes.
Observaciones:	  <p>Zonas de conflicto entre uso <i>residencial</i> (Tipo a) con zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8dBA.</p> <p>Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona recreativa, que se encuentra rodeada por parcelas con un uso residencial. En concreto la zona de uso recreativo se trata del campo de fútbol "Estadio Manuel Diaz Vega" con asistencia de público, y unas pistas de tenis adyacentes, en el suroeste.</p> <p>El área ocupada por el campo de fútbol se encuentra rodeada por calles a ambos márgenes oeste y este, y por una zona de espacio libre de edificación y estancia al norte que pueden hacer de Zona de Transición entre ésta y las parcelas con uso residencial. En lo que ocupa a las pistas de tenis, se trata de una zona sin afluencia de público y por lo tanto el ruido generado será consecuencia únicamente de la práctica deportiva.</p>		

Zona de Conflicto	3	Nombre	Equipamiento deportivo propuesto
Observaciones:	  <p>Zonas de conflicto entre uso <i>residencial</i> (Tipo a) con zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8 dBA.</p> <p>Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto se produce por una parcela con un uso deportivo, tipo c, proyectado en el documento de <i>planeamiento y desarrollo de 2019</i>, que será colindante en la parte norte con una parcela, también propuesta en el citado documento, como residencial, y próxima a otra parcela residencial actualmente edificada, al oeste.</p> <p>El área ocupada por la zona de equipamiento deportivo se encuentra separada de la parcela residencial al oeste por una calle que puede hacer de Zona de Transición entre ambas. En lo que respecta al conflicto con el área residencial al norte, se propone una zona de espacio libre de edificación y estancia que haga de zona de transición entre ellas a la hora de consolidar ambas parcelas.</p>		

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO





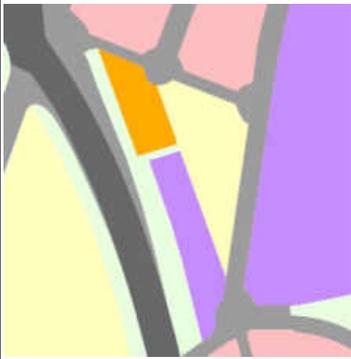
Zonificación Acústica de Oviedo

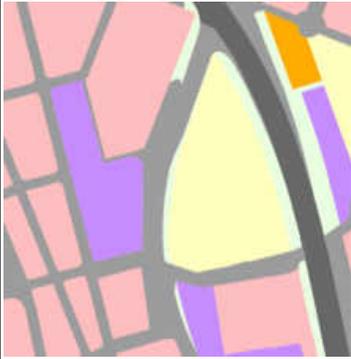
Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 23 de 38

Zona de Conflicto	10	Nombre	Equipamiento terciario propuesto
<p>Observaciones:</p> <p>Zonas de conflicto entre uso docente (Tipo e) con zona de uso de terciario (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10dBA.</p> <p>En la figura anterior se puede apreciar que el principal conflicto viene producido por la zona terciaria, que se encuentra junto a una parcela de uso docente.</p> <p>Si bien las áreas son colindantes, la parcela terciaria actualmente se encuentra sin edificar, así que se recomienda el establecimiento de una zona libre de edificación y estancia que actúe como Zona de Transición entre ambas. No obstante, estos usos han sido obtenidos de la propuesta actual del Plan General de Ordenación de Oviedo, y no están exentos de posibles cambios o modificaciones.</p>			

Zona de Conflicto	11	Nombre	Equipamiento institucional
<p>Observaciones:</p> <p>Zonas de conflicto entre uso docente (Tipo e) con zona de uso de terciario (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.</p> <p>Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por una zona de uso terciario con varias parcelas docentes a su alrededor. En concreto, en esta zona se localizan varios edificios institucionales, tales como Policía local, Bomberos o Guardia Civil.</p> <p>Si bien hay incompatibilidad de usos entre la parcela de uso terciario y las parcelas docentes próximas, ésta está rodeada por calles que actuarán a modo de Zona de Transición con las áreas sensibles, Colegio Público Ventanillas y el IES Pérez de Ayala. Además, en la práctica, los edificios presentes en la parcela terciaria son edificios administrativos en los que la actividad se desarrollará en el interior de los mismos.</p>			

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIEDO





Zonificación Acústica de Ovideo

Código: T-20-289

Version: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 24 de 38

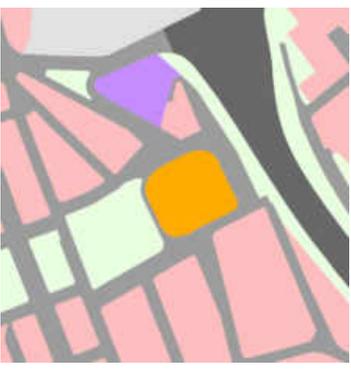
Table with 3 columns: Zona de Conflicto (12), Nombre (Centro Comercial Los Prados)



Observaciones: Zonas de conflicto entre uso docente (Tipo e) con zona de uso de terciario (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.

Tal y como se observa en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona terciaria situada junto a una parcela de uso docente. En concreto la zona de uso terciario se trata del Centro Comercial Los Prados, el cual se sitúa próximo al Centro de Estudios Santulliano. La parcela del Centro Comercial y el Centro de Estudios Santulliano están separadas por la calle Joaquín Costa, la cual actúa como Zona de Transición entre ellas. El Centro Comercial se sitúa en un edificio cerrado, por lo que su actividad es considerada interior. La mayor problemática será el tráfico inducido por la propia actividad que hace uso del aparcamiento exterior, si bien, esta zona está incluida en terreno residencial pues da servicios a los edificios de la zona.

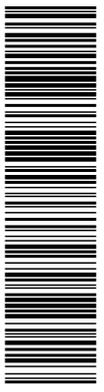
Table with 3 columns: Zona de Conflicto (13), Nombre (Palacio de los Deportes de Ovideo)



Observaciones: Zonas de conflicto entre uso residencial (Tipo a) con zona de uso recreativo espectáculos (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8 dBA.

Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona recreativa, que se encuentra rodeada por parcelas con un uso residencial. En concreto la zona de uso recreativo se trata del Palacio de los Deportes de Ovideo con asistencia de público. El área ocupada por el Palacio de los Deportes se encuentra rodeada por las calles alcalde Manuel Álvarez Buylla y Río Dobra a los márgenes oeste y este, respectivamente, que pueden hacer de Zonas de Transición entre ésta y las parcelas con uso residencial. No obstante, el conflicto no puede ser considerado permanente, pues los eventos deportivos con afluencia de público tendrán lugar de forma puntual, y previsiblemente los fines de semana. Además de todo esto, la actividad se realiza en un pabellón cerrado, por lo que el ruido emitido al exterior resultará ampliamente mitigado.

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO



Vertical text containing document identification codes, dates, and technical details.



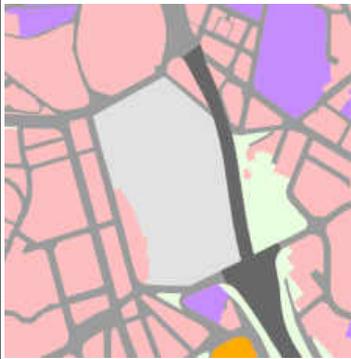
Zonificación Acústica de Ovideo

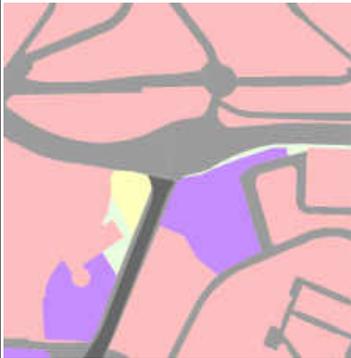
Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

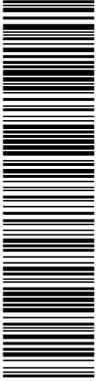
Página 25 de 38

Zona de Conflicto	14	Nombre	Fábrica de armas de La Vega
Observaciones:	  <p>Zonas de conflicto entre uso <i>residencial</i> (Tipo a) con zonas de uso de <i>industrial</i> (Tipo b). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.</p> <p>En la parte oeste, se presenta una zona de conflicto entre <i>docente</i> (tipo e) e <i>industrial</i> (tipo b). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 15 dBA.</p> <p>Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona industrial, que se encuentra rodeada por parcelas con un uso residencial y docente. En concreto la zona de uso industrial se trata de la antigua Fábrica de Armas de La Vega.</p> <p>Si bien el uso industrial provoca conflicto por la incompatibilidad de usos con las parcelas residenciales y docente, actualmente la fábrica de armas se encuentra en desuso.</p>		

Zona de Conflicto	15	Nombre	Equipamiento propuesto sin definir
Observaciones:	  <p>Zona de conflicto entre uso <i>docente</i> (Tipo e) con zona de uso de <i>terciario</i> (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.</p> <p>Tal y como puede observarse en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por una parcela de uso potencialmente terciario, que se encuentra próxima al Colegio Público Fonzañeldi. En concreto la parcela se establece con un posible uso terciario que de servicio a las zonas residenciales de alrededor, si bien, más adelante, ésta puede ser definida con un uso diferente, puesto que no está definido en el Plan General.</p> <p>Actualmente la parcela se encuentra separada del CP Fonzañeldi por la carretera O-11, que hace de Zona de Transición entre ambas zonas.</p>		

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO





Esta es una copia impresa generada por el sistema de información. No se debe utilizar para fines legales. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C=ES, O=CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE RUIDO S.L., CN=02D7Z-C5BIH-QP5ER, C=ES, S=02D7Z-C5BIH-QP5ER, OU=CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE RUIDO S.L., OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55. Representación: OLU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES)



Zonificación Acústica de Oviedo

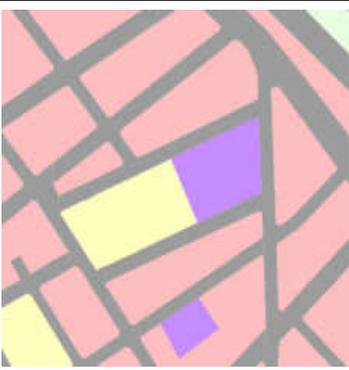
Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 26 de 38

Zona de Conflicto	16	Nombre	Centro Deportivo Super Otero
Observaciones:			
Zona de conflicto entre uso <i>docente</i> (Tipo e) con zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 13 dBA. También se encuentran conflictos entre zonas de uso <i>residencial</i> (Tipo a) con la zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8 dBA.			
Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona recreativa, que se encuentra rodeada por parcelas con un uso residencial y uso docente. En concreto la zona de uso recreativo se trata de del "Centro Deportivo Supera Otero" con asistencia de público, y unas pistas de tenis adyacentes, pertenecientes al mismo complejo.			
El área se encuentra rodeada por las calles Otero y Julián Callejo que ejercen de Zona de Transición con las parcelas residenciales y los centros educativos: Colegio FEC Santo Ángel de la Guarda y el Instituto de Educación Secundaria Leopoldo Alas Clarín. No obstante, tal y como ocurre en otras zonas, el conflicto no puede ser considerado permanente, pues los eventos deportivos con afluencia de público tendrán lugar de forma puntual, y previsiblemente los fines de semana. Además de todo esto, la actividad se realiza en un pabellón cerrado, por lo que el ruido emitido al exterior resultará ampliamente mitigado. En lo que ocupa a las pistas de tenis, se trata de una zona sin afluencia de público y por lo tanto el ruido generado será consecuencia únicamente de la práctica deportiva.			

Zona de Conflicto	17	Nombre	Eurostars Hotel de La Reconquista
Observaciones:			
Zona de conflicto entre uso <i>docente</i> (Tipo e) con zona de uso de <i>terciarío</i> (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.			
Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona terciaria, que se encuentra junto a una parcela con un uso docente. En concreto la zona de uso terciario se trata del hotel de 5 estrellas "Eurostars Hotel de La Reconquista".			
En cualquier caso se trata de edificios sin espacios abiertos entre ellos que puedan dar lugar a zonas de conflicto e incompatibilidad de uso.			



Zonificación Acústica de Oviedo

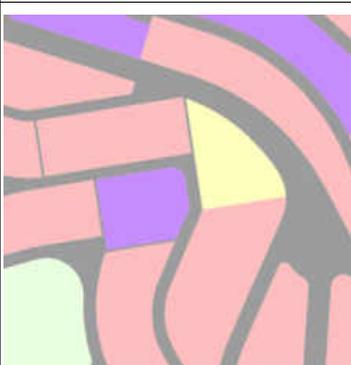
Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 31 de 38

Zona de Conflicto	26	Nombre	Plaza de toros
Observaciones:	  <p>Zona de conflicto entre uso <i>sanitario, docente o cultural</i> (Tipo e) con zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 13 dBA. También se encuentran conflictos entre zonas de uso <i>residencial</i> (Tipo a) con la zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8 dBA.</p> <p>Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona recreativa, que se encuentra rodeada por parcelas con uso residencial y sanitario, docente o cultural. En concreto la zona de uso recreativo se trata de la antigua Plaza de Toros.</p> <p>Si bien el uso de la parcela provoca conflicto por la incompatibilidad de usos con las parcelas residenciales y docente de alrededor, actualmente la plaza de toros se encuentra en desuso.</p>		

Zona de Conflicto	27	Nombre	Uso comercial propuesto
Observaciones:	  <p>Zonas de conflicto entre uso <i>sanitario, docente o cultural</i> (Tipo e) con zona de uso de <i>terciarío</i> (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.</p> <p>En la figura anterior se puede apreciar que el principal conflicto viene producido por la zona terciaria, que se encuentra junto a una parcela de uso sanitario, docente o cultural.</p> <p>Las áreas están separadas por la calle Langreo y una zona de aparcamiento público que hacen de Zona de Transición entre ambas. No obstante, estos usos han sido obtenidos de la propuesta actual del Plan General de Ordenación de Oviedo, y no están exentos de posibles cambios o modificaciones.</p>		

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO



Código para validación: **02D7Z-C5BIH-QP5ER**Fecha de emisión: **14 de Julio de 2021 a las 9:34:36**

Página 32 de 72

INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa de un documento electrónico (Ref: 02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC5753E59044CB711EE66B98719B75F98060FA771), generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica contenida en la impresión o en el documento original. Firmado por: 1 C-ES O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OJD: 27.5.2017.5.2.7.974. Firmado por: 1 C-ES O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. Descripción: Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35757/250/2021/250/15 (CN=LAC Representación, OLU=CERES, OF=FNMT-RCM, C=ES) y el 10/06/2021 19:07:55.

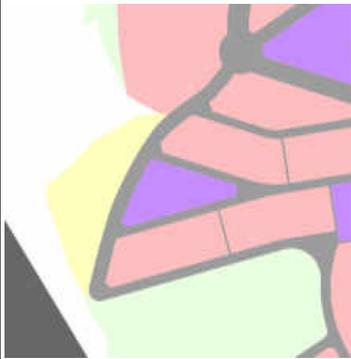
**Zonificación Acústica de Oviedo**

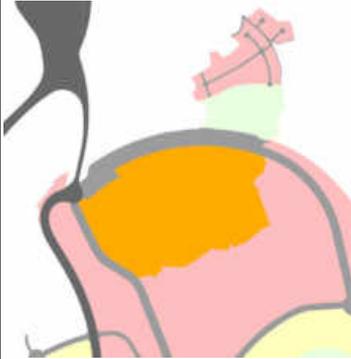
Código: T-20-289

Versión: 02

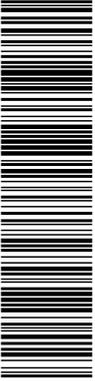
Fecha: 26/05/2021

Página 32 de 38

Zona de Conflicto	28	Nombre	Uso terciario propuesto
Observaciones:			
Zonas de conflicto entre uso <i>sanitario, docente o cultural</i> (Tipo e) con zona de uso de <i>terciario</i> (Tipo d). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.			
Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la posible zona terciaria, que se encuentra frente a una parcela con uso sanitario, docente o cultural. Las áreas están separadas por la calle Riosa que actúa como Zona de Transición entre ambas. No obstante, estos usos han sido obtenidos de la propuesta actual del Plan General de Ordenación de Oviedo, y no están exentos de posibles cambios o modificaciones.			

Zona de Conflicto	29	Nombre	Instalaciones deportivas
Observaciones:			
Zona de conflicto entre uso <i>residencial</i> (Tipo a) con zona de uso <i>recreativo espectáculo</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8 dBA.			
Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona recreativa, que se encuentra rodeada por una gran área de uso residencial. En concreto la zona de uso recreativo se trata de las "Instalaciones Deportivas HFE Tens" y las "Instalaciones Deportivas La Pixerara", ambas con asistencia de público. El área ocupada por las instalaciones deportivas se encuentra rodeada por áreas de espacio libre de edificación y estancia, que actúan como Zona de Transición frente a las zonas residenciales colindantes. Por otro lado, tal y como ocurre en zonas similares, el conflicto entre zonas no puede ser considerado permanentemente, pues los eventos deportivos con afluencia de público tendrán lugar de forma puntual, y previsiblemente los fines de semana.			

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIEDO



Zonificación Acústica de Oviedo

Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 24/05/2021

Página 34 de 38

Zona de Conflicto	Nombre
32	Fábricas de Armas de Trubia

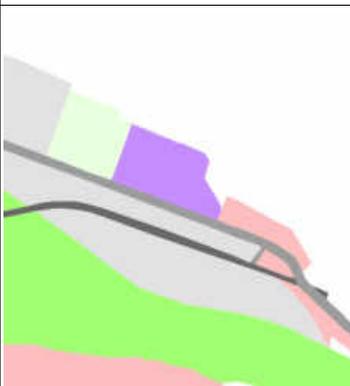
**Observaciones:**

Zona de conflicto entre uso *residencial* (Tipo a) con zonas de uso *industrial* (Tipo b). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10dBA.

Como se puede observar en la figura anterior, hay conflictos entre parcelas de uso industrial y la parcela de uso residencial. En concreto en la zona industrial se encuentra la "Fábrica de armas de Trubia".

En esta zona las áreas industriales no presentan colindancias entre parcelas, habiendo un par de pequeños viales entre ellas. Además, entre las naves industriales y las viviendas aisladas existe suficiente espacio que actúa como Zona de Transición.

Zona de Conflicto	Nombre
33	Zona Industrial

**Observaciones:**

Zona de conflicto entre uso *docente* (Tipo e) con zona de uso *industrial* (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 15 dBA. También se encuentran conflictos entre zonas de uso *residencial* (Tipo a) con la zona de uso *industrial* (Tipo o). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10 dBA.

Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona industrial, que se encuentra próxima a parcelas con uso residencial y docente.

En esta zona las áreas industriales no presentan colindancias entre parcelas, habiendo en todo caso viales entre ellas, que actúan de Zonas de Transición, y en el caso de zonas con colindancias, éstas se dan con una zona de almacenaje y un espacio libre de edificación y estancia entre ellas, que pueden actuar como Zona de Transición, y nunca entre edificios.



Zonificación Acústica de Oviedo

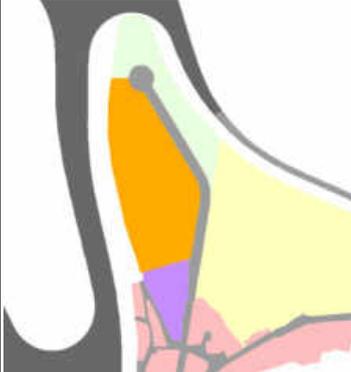
Código: T-20-289

Versión: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 35 de 38

Zona de Conflicto	34	Nombre	Industria Química del Nalón
Observaciones:	  <p>Zonas de conflicto entre uso <i>residencial</i> (Tipo a) con zona de uso <i>industrial</i> (Tipo b). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 10dBA.</p> <p>Como se puede observar en la figura anterior, hay varios conflictos entre parcelas de uso industrial y parcelas de uso residencial. En concreto la zona industrial se trata del "Industria Química del Nalón".</p> <p>En esta zona las áreas industriales no presentan colindancias entre parcelas, habiendo en todo caso vales entre ellas, que actúan de Zonas de Transición, y en el caso de zonas con colindancias, éstas se dan zonas de apartamiento o zonas libres de edificación y estancia entre ellas, que pueden hacer de Zonas de Transición, y nunca entre edificios.</p>		

Zona de Conflicto	35	Nombre	Estadio Fumea
Observaciones:	  <p>Zona de conflicto entre uso <i>docente</i> (Tipo a) con zona de uso <i>recreativo espectáculos</i> (Tipo c). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 13 dBA.</p> <p>Como se aprecia en la figura anterior, el principal conflicto viene producido por la zona recreativa, que se encuentra junto a un área de uso docente. En concreto la zona de uso recreativo se trata de las instalaciones deportivas "Estadio Fumea", con asistencia de público.</p> <p>El área ocupada por las instalaciones deportivas se encuentra junto al Colegio Público Narciso Sánchez. Si bien, tal y como ocurre en zonas similares, el conflicto entre zonas no puede ser considerado permanente, pues los eventos deportivos con afluencia de público, tendrían lugar de forma puntual, y previsiblemente los fines de semana, cuando no se espera actividad en el centro educativo.</p>		

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIEDO



Código para validación: **02D7Z-C5BIH-QP5ER**
 Fecha de emisión: **14 de Julio de 2021 a las 9:34:36**
 Página 36 de 72

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10662773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E690A4C971EE6B98719B76F98080FA771), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T C-ES O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:B47555958-CN=09329441C ANTONIO HIDALGO R; B47555958-SN=HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-03329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35757/25012021125015 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO



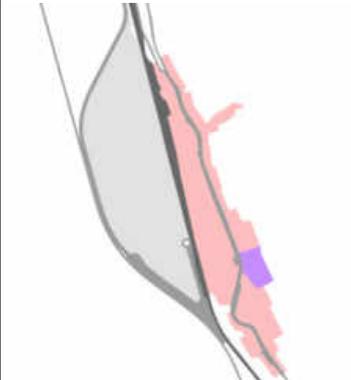
Zonificación Acústica de Ovidéo

Código: T-20-289

Version: 02

Fecha: 26/05/2021

Página 36 de 38

Zona de Conflicto	36	Nombre	Zona Industrial
<p>Observaciones:</p> <p>Zonas de conflicto entre uso <i>residencial</i> (Tipo a) con zona de uso <i>industrial</i> (Tipo b). La diferencia en los objetivos de calidad acústica de 8 dBA.</p> <p>Como se puede observar en la figura anterior, se da un conflicto entre parcelas de uso industrial y parcelas de uso residencial. En concreto la zona industrial se trata de la "Fábrica de cementos Tudela Veguín".</p> <p>En esta zona las áreas industriales no presentan colindancias entre parcelas, habiendo en todo caso vales entre ellas, que pueden actuar como Zonas de Transición.</p>			

DOCUMENTO

OTROS DOCUMENTOS APORTADOS: T-20-289-02_ZONIFICACION_ACUSTICA

-OVIDEO_COMPRA.PDF

IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 46000, Fecha de entrada: 10/06/2021 19:07:00, Fecha de presentación: 10/06/2021 19:07:00

OTROS DATOS

Código para validación: 02D7Z-C5BIH-QP5ER

Fecha de emisión: 14 de Julio de 2021 a las 9:34:36

Página 38 de 72

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC5753E560A4C971EE6B38719B76F98080FA771), generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T C-ES O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SA. OJD.2.5.4.97-VATES:B47555958-CN=09329441C ANTONIO HIDALGO R.; B47555958), SN=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35757/2501202125015 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.

Dirigido a: AVUNTAMIENTO DE OVIDEO



Zonificación Acústica de Ovidéo

Código: T-20-289

Version: 02

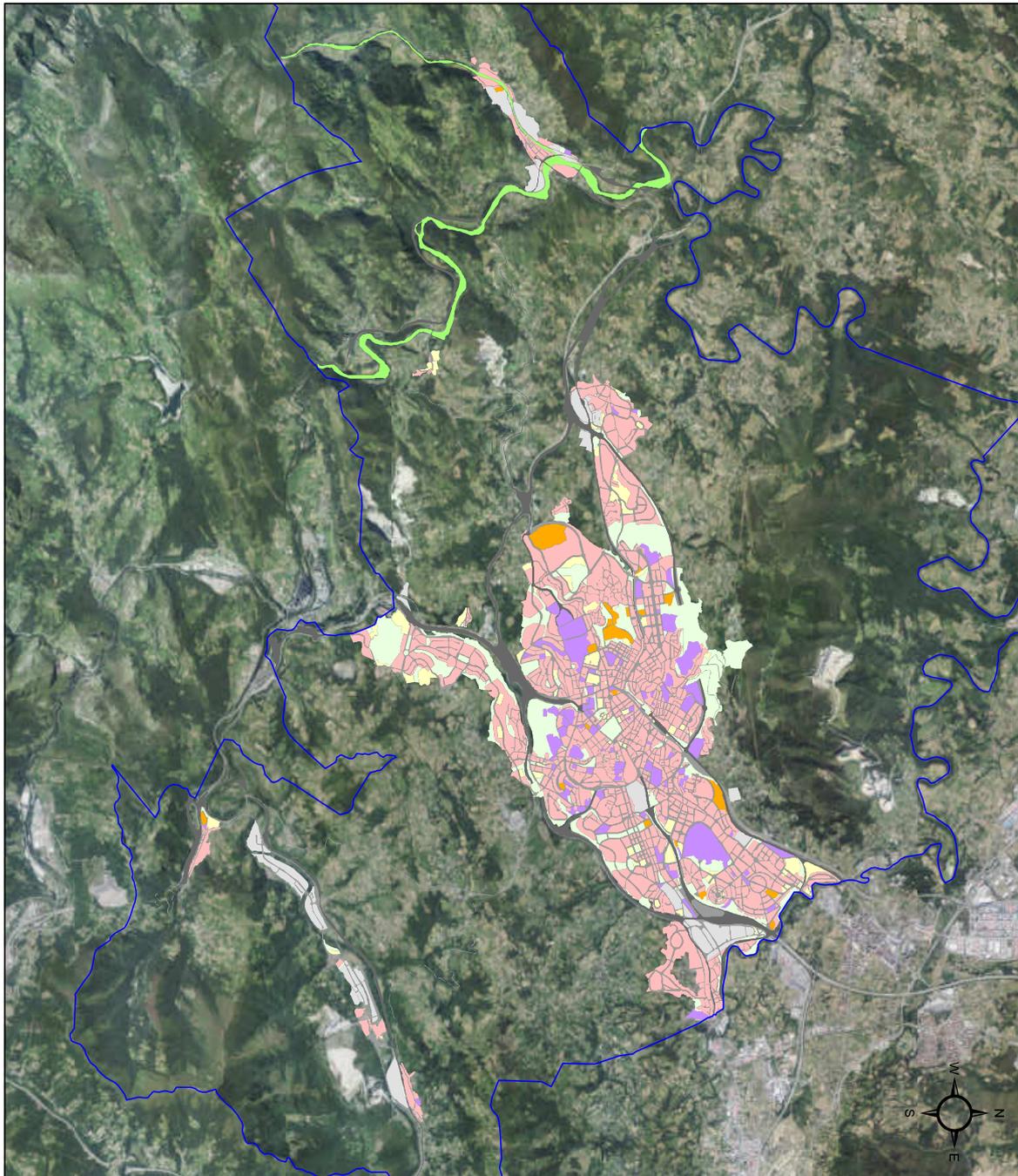
Fecha: 24/05/2021

Página 38 de 38

8 ANEXO 1: MAPAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6573E560A4CB711EE6B38719B75F9080FA771), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES-O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. CID:2.5.4.97Z-VATES:8472559569 CN:09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475558988) SN:HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-03239441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUERTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 1010662021 130755.



AREAS ACUSTICAS

Plan nº	02D7Z-C5BIH-QP5ER	Fecha	14/07/2021
Escritura	46000	Provincia	Oviedo
Plan nº 1	02D7Z-C5BIH-QP5ER	Fecha	14/07/2021
Escritura	46000	Provincia	Oviedo
Plan nº 2	02D7Z-C5BIH-QP5ER	Fecha	14/07/2021
Escritura	46000	Provincia	Oviedo

Zonificación acústica

- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sectores de terreno con predominio de uso turístico
- Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
- Sectores de terreno adscritos a sistemas generales de infraestructuras de transporte
- Espacios de tránsito con actividad de tránsito
- Zonas de tránsito con espacio libre de edificación y estancia
- Red viaria

Legenda

Oviedo, Asturias



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10662773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E80A4C871EE6B88719B76F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES -CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VAATES-B42559565_CN-09329441C_ANTONIO HIDALGO IR; B475558988) SN-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO_1/35757/25012021125015 (CN=LAC Representación, OU=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) e) el 10/06/2021 19:07:55.

AREAS ACUSTICAS	
Plano n.º: C-ES/0247/21	Fecha: 02/06/2021
Año: 2021	Coordinador: Antonio Hidalgo
Objeto: Zonificación acústica en el municipio de Oviedo	Mapa n.º: 001
Art.º 1.º	Fecha de emisión: 14/07/2021
Art.º 2.º	Fecha de aprobación: 10/06/2021
Art.º 3.º	Fecha de publicación: 10/06/2021

Zonificación acústica

- Secciones de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Secciones de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Secciones de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Secciones de terreno con predominio de uso terciario
- Secciones de terreno con predominio de uso sanitario
- Secciones de terreno con predominio de uso cultural
- Secciones de terreno dedicadas a sistemas especiales de infraestructuras de transporte
- Secciones de terreno que adquieran una especial producción de ruidos
- Secciones de terreno que adquieran una especial producción de ruidos
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Free Vania

Legenda

Legend showing various zoning categories and their corresponding symbols and colors. Includes categories like 'Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia' and 'Free Vania'.

Regional map showing the location of Oviedo within the region of Asturias, Spain.



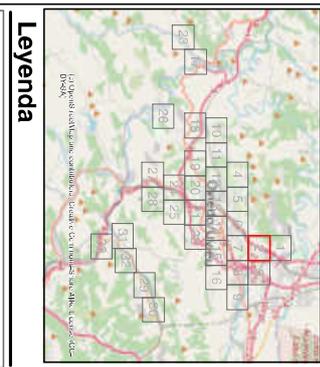
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC573E560A4C971EE6B98719B75F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL, OID.2.5.4.972-VATES:B475559565_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559568; SN=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.

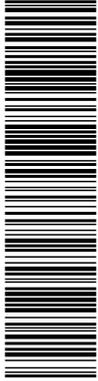


ÁREAS ACUSTICAS	
Plan nº: 145/000	Fuente: Oficina 2020
Fecha: 14/07/2021	Crédito Proyecto: 7420889
Auto: 09329441C	Usuario: Representación
Objeto: Representación	Modo: AN
Estado: Representación	Modo: AN
Fecha de emisión: 14/07/2021	Modo: AN

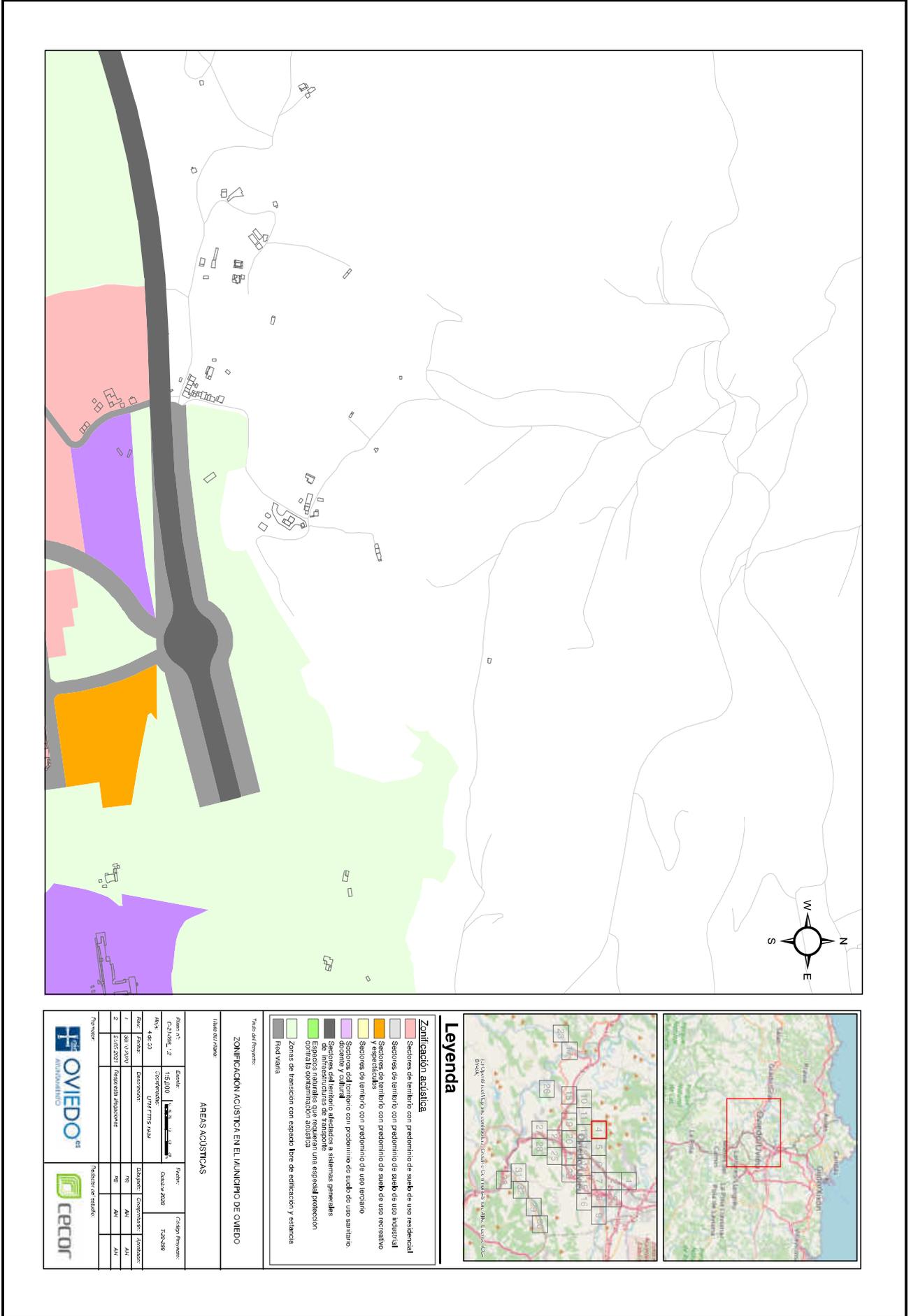
Valores del Proyecto:
ZONIFICACION ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

- Zonificación acústica**
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sección de terreno con predominio de uso sanitario
 - Sección de terreno con predominio de uso sanitario
 - Sección de terreno destinada a sistemas separados de infraestructuras de transporte
 - Sección de terreno destinada a una especial producción
 - Sección de terreno que adquieran una especial producción
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Free Vialia



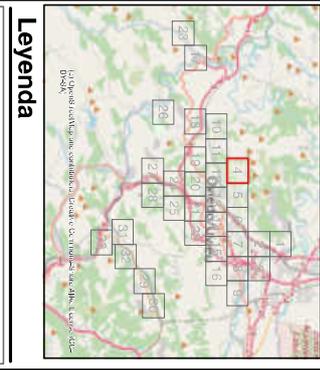


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC573E690A4C971EE6B98719B75F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SA. OID.2.5.4.972-VATES-B42559565-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559588) S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



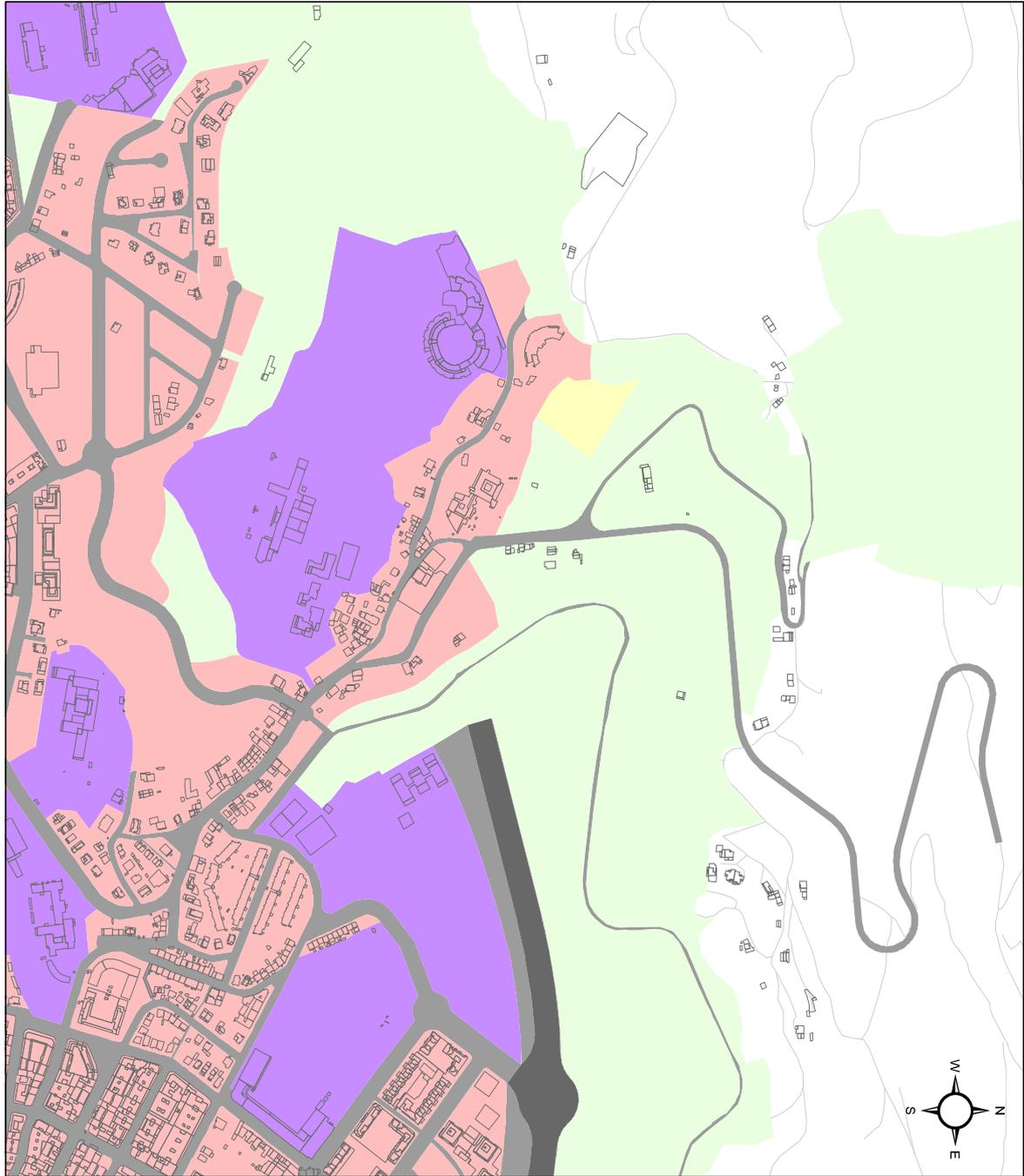
Municipio de Oviedo		ÁREAS ACÚSTICAS	
Plan nº:	145/000	Fuente:	Código Proyecto: 7420889
Fecha:	14/07/2021	Fecha:	06/06/2021
Auto:	Desarrollado por: URS TTS SPA	Zonación:	Acústica y Ambiental
2:	SOLO URBANO	Uso:	Residencial
3:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
4:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
5:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
6:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
7:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
8:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
9:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
10:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
11:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
12:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
13:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
14:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
15:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
16:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
17:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
18:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
19:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
20:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
21:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
22:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
23:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
24:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
25:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
26:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
27:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
28:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
29:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
30:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
31:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
32:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
33:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
34:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
35:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
36:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
37:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
38:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
39:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
40:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
41:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
42:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
43:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
44:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
45:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
46:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
47:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
48:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
49:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
50:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
51:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
52:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
53:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
54:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
55:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
56:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
57:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
58:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
59:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
60:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
61:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
62:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
63:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
64:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
65:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
66:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
67:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
68:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
69:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
70:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
71:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
72:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
73:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
74:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
75:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
76:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
77:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
78:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
79:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
80:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
81:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
82:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
83:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
84:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
85:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
86:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
87:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
88:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
89:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
90:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
91:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
92:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
93:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
94:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
95:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
96:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
97:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
98:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
99:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial
100:	Uso de ocio y recreación	Uso:	Residencial

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso terciario
 - Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
 - Sectores de terreno con predominio de uso deportivo y cultural
 - Sectores de terreno afectados a sistemas parciales de infraestructuras de transporte
 - Zonas de transición que afectan a una especial producción
 - Zonas de transición que afectan a una especial producción
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Red viaria



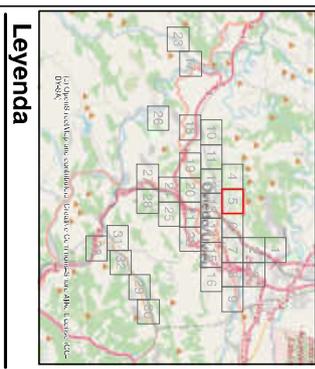


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E560A4C971EE6B98719B75F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES -CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.972-VATES-B475559595-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475559598) SNI-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.



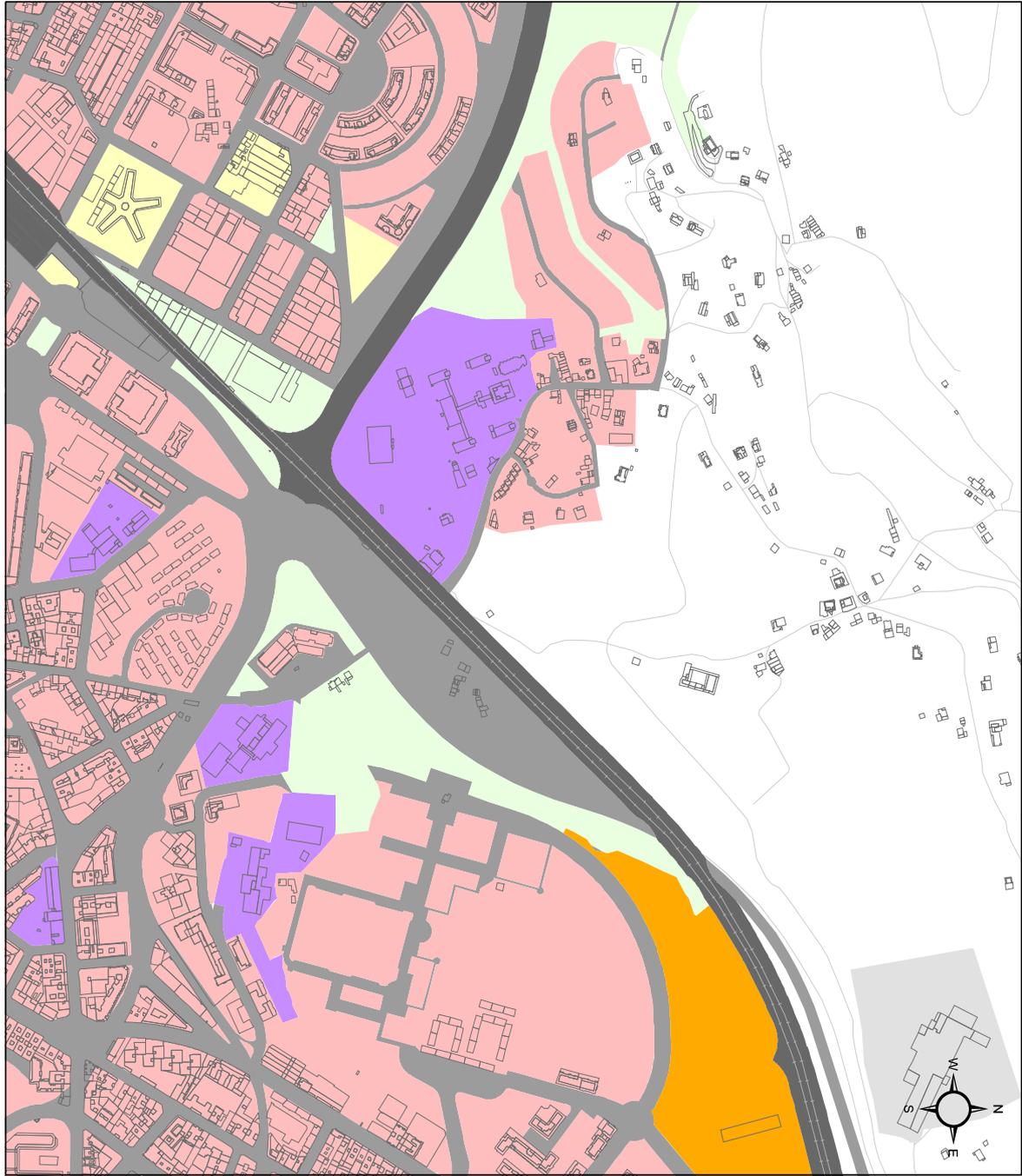
ÁREAS ACUSTICAS	
Plano nº: 145/000	Fuente: C/Elba Prieto, 7420888
Fecha: 14/07/2021	Coordenadas: UTM, RTM, UTM
Auto: 2021	Mapa: 10/06/2021
Auto: 2021	Auto: 2021
Auto: 2021	Auto: 2021
Auto: 2021	Auto: 2021

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso agrícola
 - Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
 - Sectores de terreno clasificados a sistemas especiales de infraestructuras de transporte
 - Espacios de uso especial que requieren una especial protección
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Free Vialta





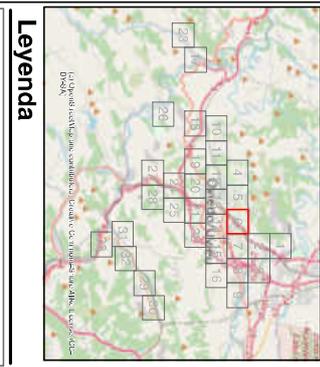
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E560A4C971EE6B98719B75F98080FA771), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:8475559565_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475559588_SNI=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-03239441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



AREAS ACUSTICAS			
Plano n.º	Escala	Fuente	Código Proyecto
CS-0466L_12	1:5.000	Oviedo 2020	7424889
Año: 2021	Coordenadas: UTM RTM3 UTM		
Aut. Emisor	Responsable	Elaborador	Revisor
CS-0466L_12	CS-0466L_12	AN	AN
Elaborador	Revisor	Elaborador	Revisor
AN	AN	AN	AN

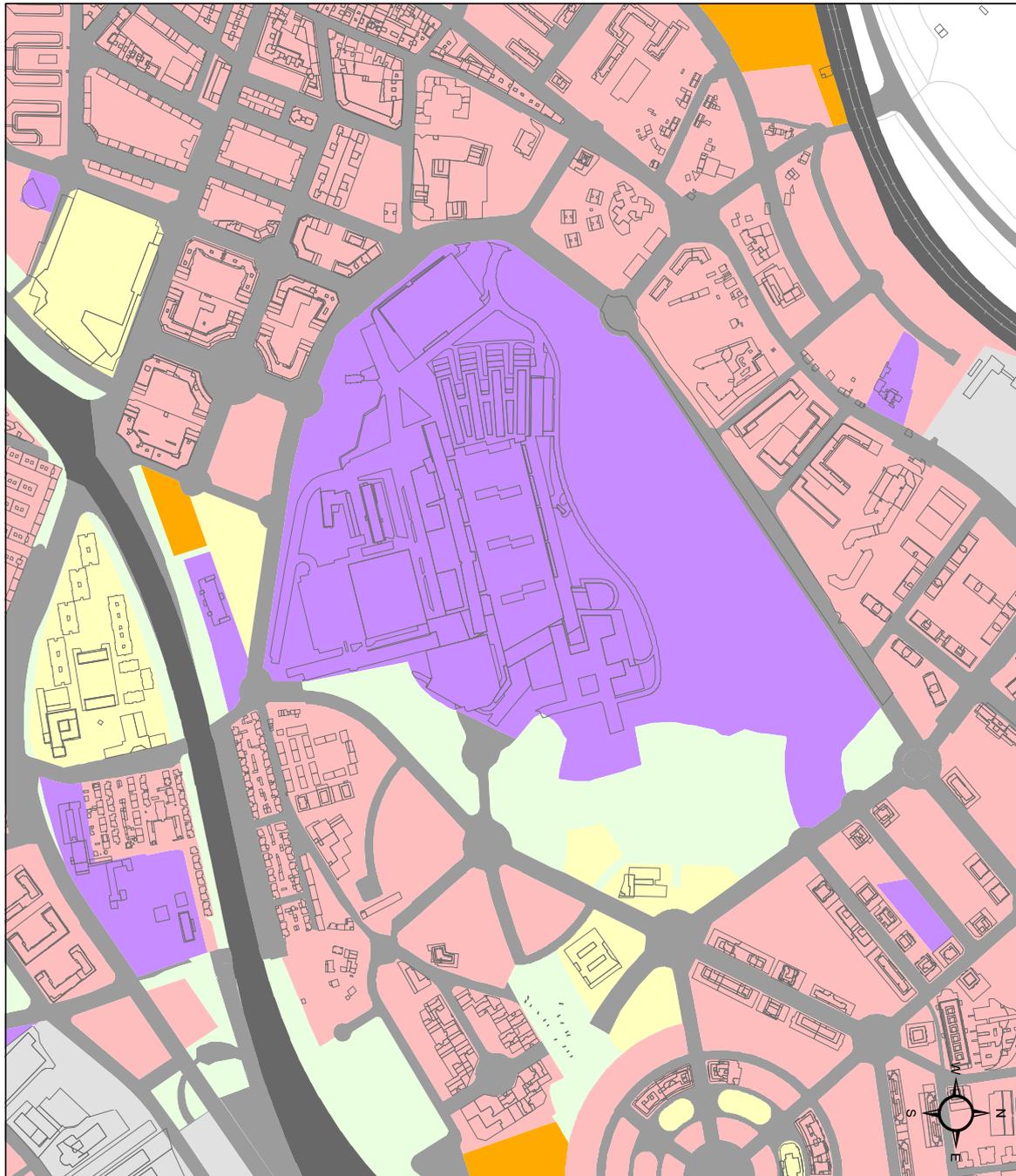
Título del Proyecto:
ZONIFICACION ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

- Legenda**
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso terciario
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sección de terreno destinada a sistemas ganaderos
 - Sección de infraestructuras de transporte
 - Espacios verdes que constituyen una especial producción
 - Espacios verdes que constituyen una especial producción
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Free Vialta





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 10662773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E56904C9711EE6B38719B75F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES -CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL. OID.2.5.4.97-VATES:847555969 CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B47555969) SN=HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-03239441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=LAC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.

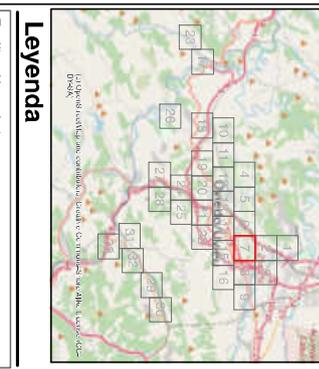


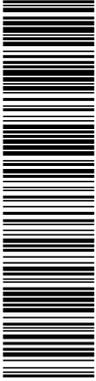
ÁREAS ACÚSTICAS	
Plano nº: C-5BIH-QP5ER	Folio: Oviedo 462
Fecha: 14/07/2021	Código Proyecto: 742498
Autor: SISTEMAS DE RUIDO	Elaborado: AC
Revisado: SISTEMAS DE RUIDO	Comprobado: AC
Proyectado: SISTEMAS DE RUIDO	Entregado: AC

ZONIFICACIÓN ACÚSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

Plano del Proyecto:

- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso terciario
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso agrícola
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso forestal
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso mixto
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso especial producción
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso especial producción
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso especial producción
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso especial producción
- Zonas de tránsito con espacio libre de edificación y estancia
- Free Vialia





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E8604C8711EE6B8719B75F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-CES-O-CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:8475559565-CN:09329441C-ANTONIO HIDALGO IR: B475558988) S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.

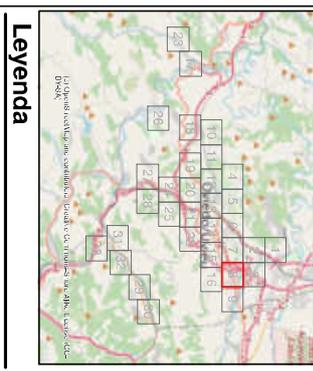


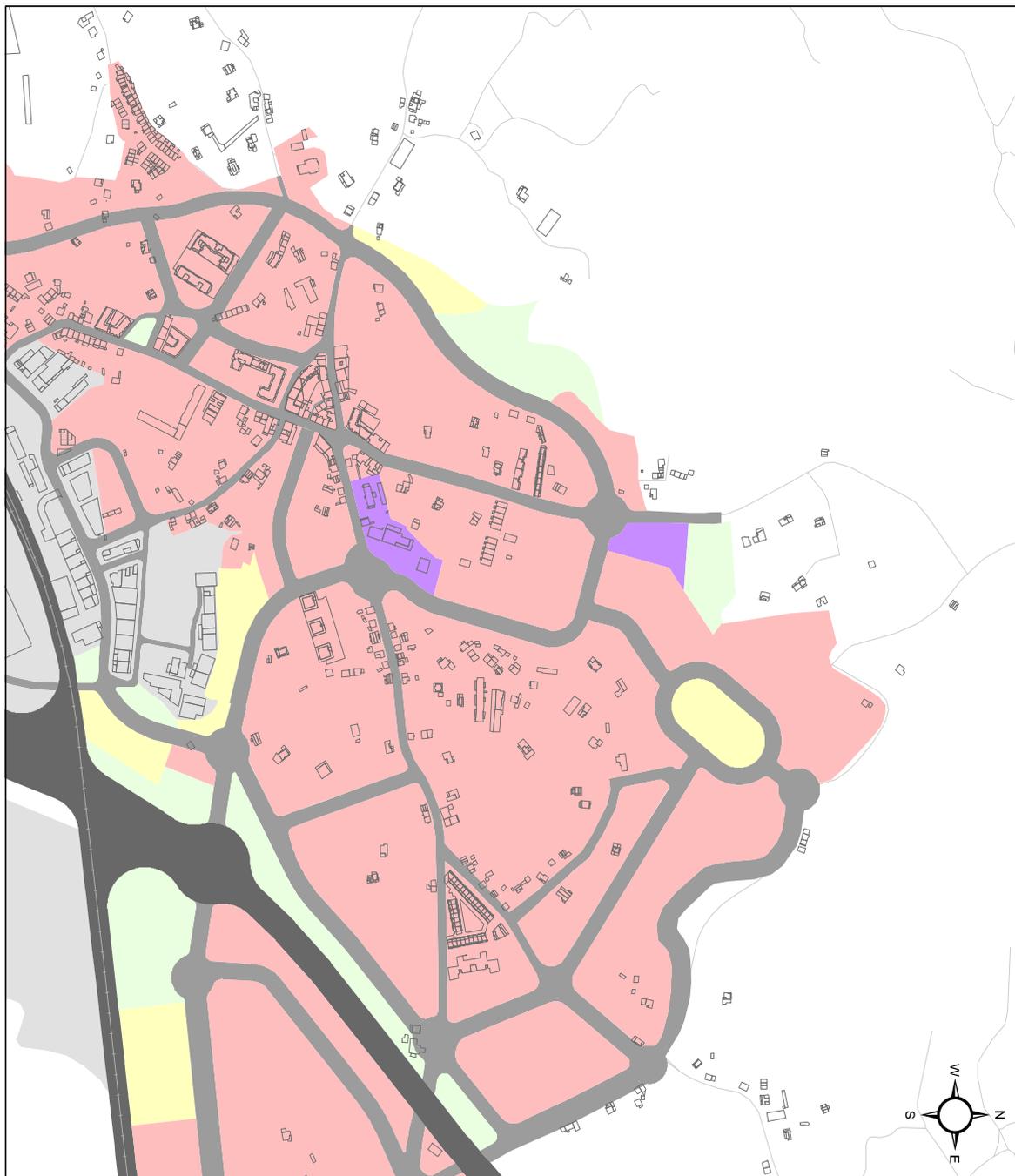
AREAS ACUSTICAS			
Plan nº: C-5BIH-QP5ER	Escala: 1:5000	Fecha: Octubre 2021	Código Proyecto: T-20-289
Autor: OVIEDO ESTUDIO DE RUIDO	Desplazamiento: C/TA RITA 194	Municipio: OVIEDO	Comarca: LEÓN
Tipo: ZONIFICACION ACUSTICA	Estado: EN	Municipio: OVIEDO	Comarca: LEÓN
Proyecto: ZONIFICACION ACUSTICA	Estado: EN	Municipio: OVIEDO	Comarca: LEÓN

ZONIFICACION ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

Valores del Proyecto:

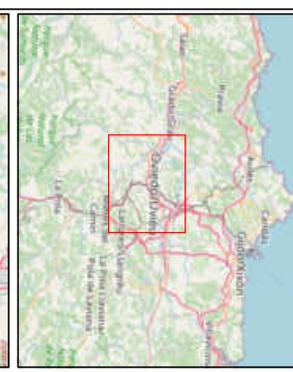
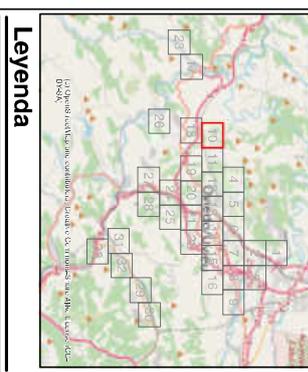
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sección de terreno con predominio de uso terciario
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
- Sección de terreno afectada a sistemas abiertos de infraestructuras de transporte
- Sección de terreno que adyace a una especial producción
- Sección de terreno que adyace a una especial producción
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Free Vialta

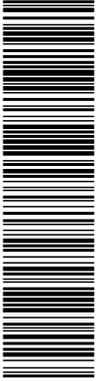




Datos del Proyecto:		AREAS ACUSTICAS	
Plan nº:	02D7Z-C5BIH-QP5ER	Fuente:	Código Proyecto:
Fecha:	14/07/2021	Fecha:	06/06/2021
Proyecto:	CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO ACUSTICO EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO	Proyecto:	7424889
Aut.:	Departamento de Urbanismo y Obras Pùblicas	Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI
Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI	Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI
Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI	Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI
Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI	Aut.:	CONSEJO REGULADOR DE OVI

Zonificación acústica	
[Red]	Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
[Light Red]	Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
[Yellow]	Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
[Light Green]	Sección de terreno con predominio de uso sanitario
[Purple]	Sección de terreno con predominio de uso sanitario
[Dark Green]	Sección de terreno destinada a sistemas abiertos
[Light Blue]	Sección de terreno destinada a sistemas abiertos
[Green]	Sección de terreno destinada a sistemas abiertos
[Dark Blue]	Sección de terreno destinada a sistemas abiertos
[Grey]	Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
[White]	Red Vial



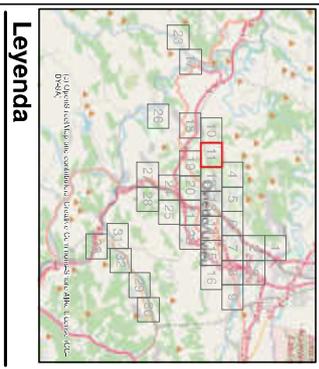


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E60A4C871EE6B98719B75F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL, OID.2.5.4.97-VATES:B475559595_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559598), SN=HIDALGO OTAMENDI, O=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=LAC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.



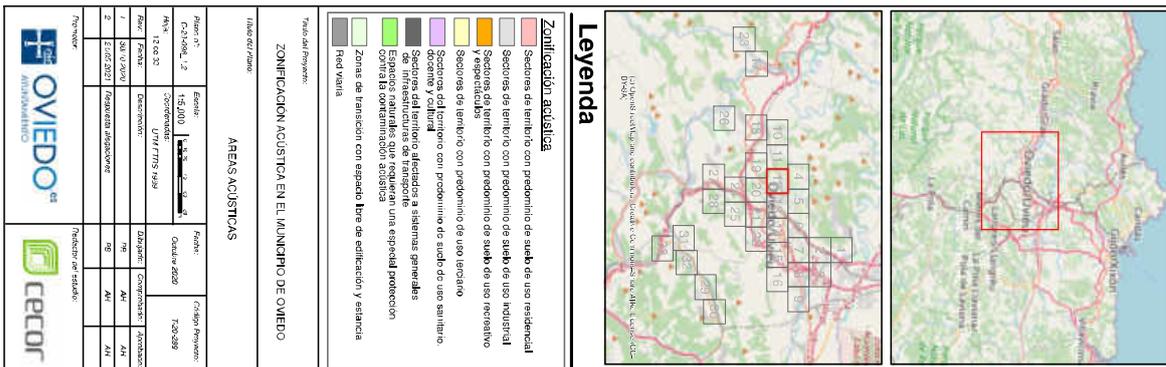
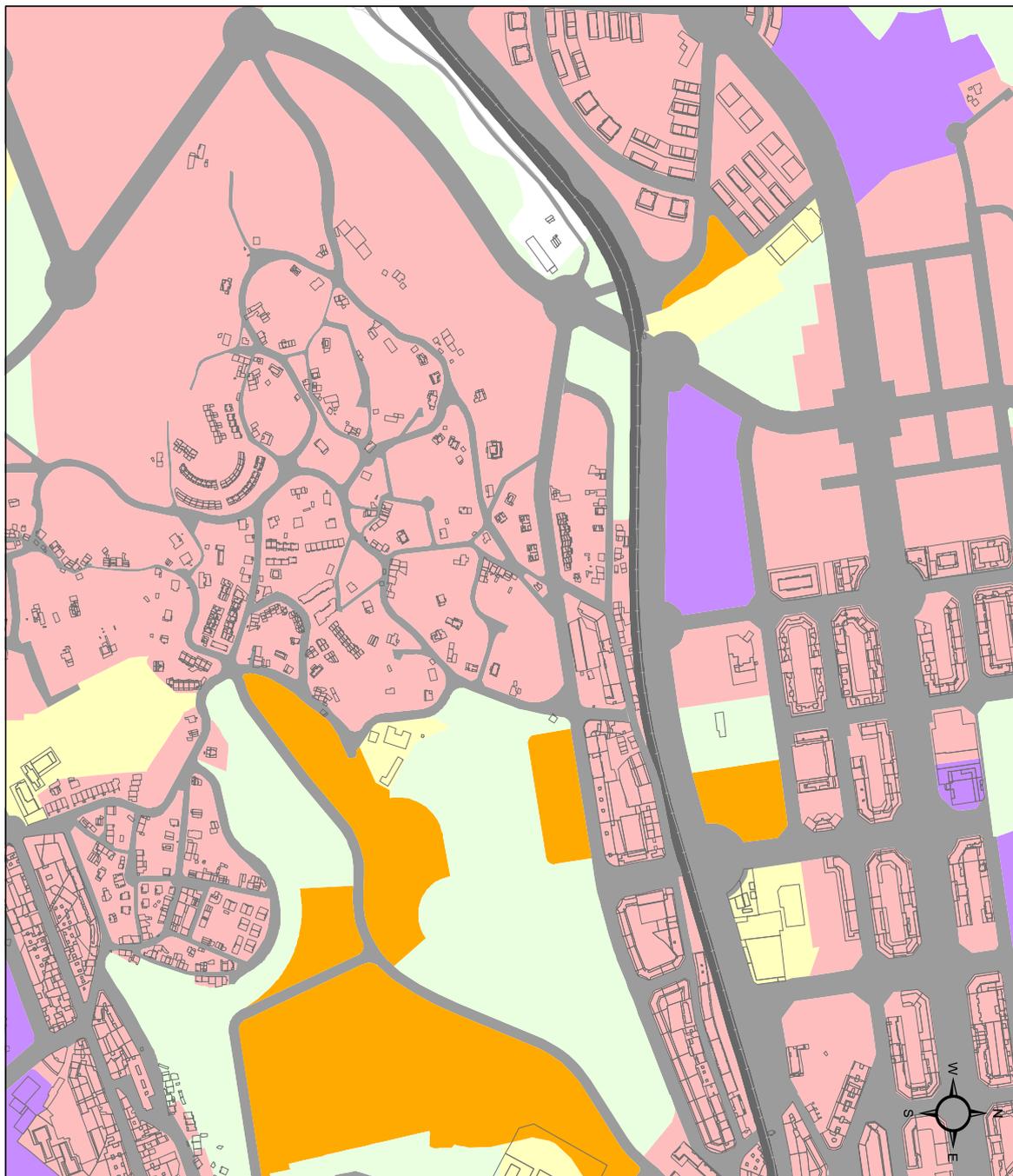
AREAS ACUSTICAS			
Plan nº:	Escala:	Fuente:	Código Proyecto:
CS-0486L12	1:5.000	Ordenación	7420488
Plan 11 de 13	Coordenadas:	Uso:	
	UTM RTM3 30N	AS	
Aut. Técnica:	Desarrollado:	Diseño:	Comprobado:
AS	AS	AS	AS
Elaborado:	Revisado:	AS	AS
AS	AS	AS	AS
Proyecto:	Proyecto en estado:		

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso deportivo
 - Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno destinados a sistemas abiertos
 - Sectores de infraestructuras de transporte
 - Espacios de uso público que constituyen una especial producción
 - Espacios de uso público que constituyen una especial producción
 - Zonas de tránsito con espacio libre de edificación y estancia
 - Free Vialta



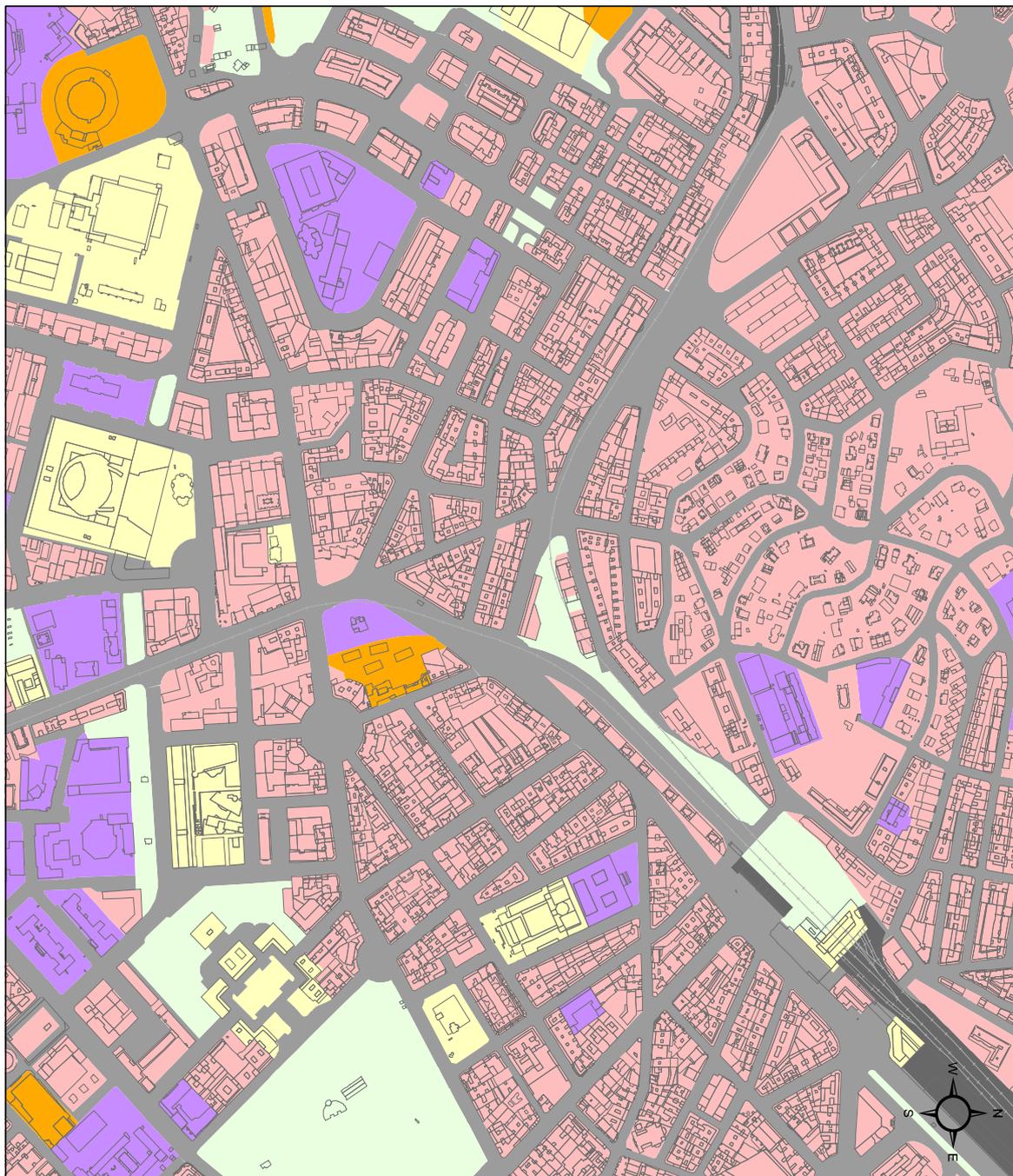


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E56904C971EE6B98719B75F980FA771), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-CES-O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:847555959-CN:09329441C-ANTONIO HIDALGO R; B475559598), S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=AC-Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



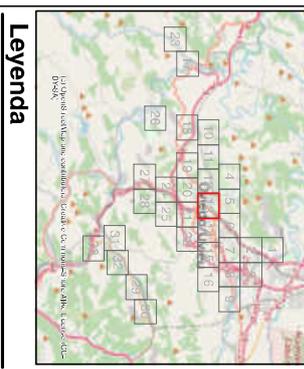
Código para validación: **02D7Z-C5BIH-QP5ER**Fecha de emisión: **14 de Julio de 2021 a las 9:34:36**Página **52** de **72****INCLUYE FIRMA EXTERNA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E60A4C971EE6B98719B75F9080FA771), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL. OID:2.5.4.97-VATES:847555959-CN:09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B4:75559598). S/N: HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO. SERIALNUMBER-IDCES-03329441C. Description=Ref/AEA/AEA/T042/PUESTO 1/3575/2/30/2021/125015 (CN=AC Representación, OUI=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.



Municipio de Oviedo		ÁREAS ACUSTICAS	
Plan nº:	145/2001	Fecha:	06/06/2021
Proyecto:	ZONIFICACION ACUSTICA	Escalera:	1:20.000
Autores:	CECOR	Fecha de emisión:	14/07/2021
Revisión:	01	Fecha de aprobación:	14/07/2021
Estado:	01	Fecha de ejecución:	14/07/2021
Proyecto:	01	Fecha de estudio:	14/07/2021

LEYENDA	
	Secciones de terreno con predominio de suelo de uso residencial
	Secciones de terreno con predominio de suelo de uso industrial
	Secciones de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
	Secciones de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
	Secciones de terreno con predominio de suelo de uso cultural
	Secciones de terreno destinadas a sistemas generales de infraestructuras de transporte
	Secciones de terreno destinadas a usos especiales
	Secciones de terreno destinadas a usos especiales
	Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
	Free Vialta





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E860A4C971EE6B98719B76F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.972-VATES:B475558595-CN:09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475558598) S/N: HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES:03329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.



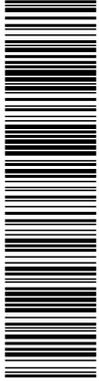
AREAS ACUSTICAS

Plan nº:	15-000	Fecha:	02/08/2021
Plan nº:	15-000	Fecha:	02/08/2021
Plan nº:	15-000	Fecha:	02/08/2021
Plan nº:	15-000	Fecha:	02/08/2021

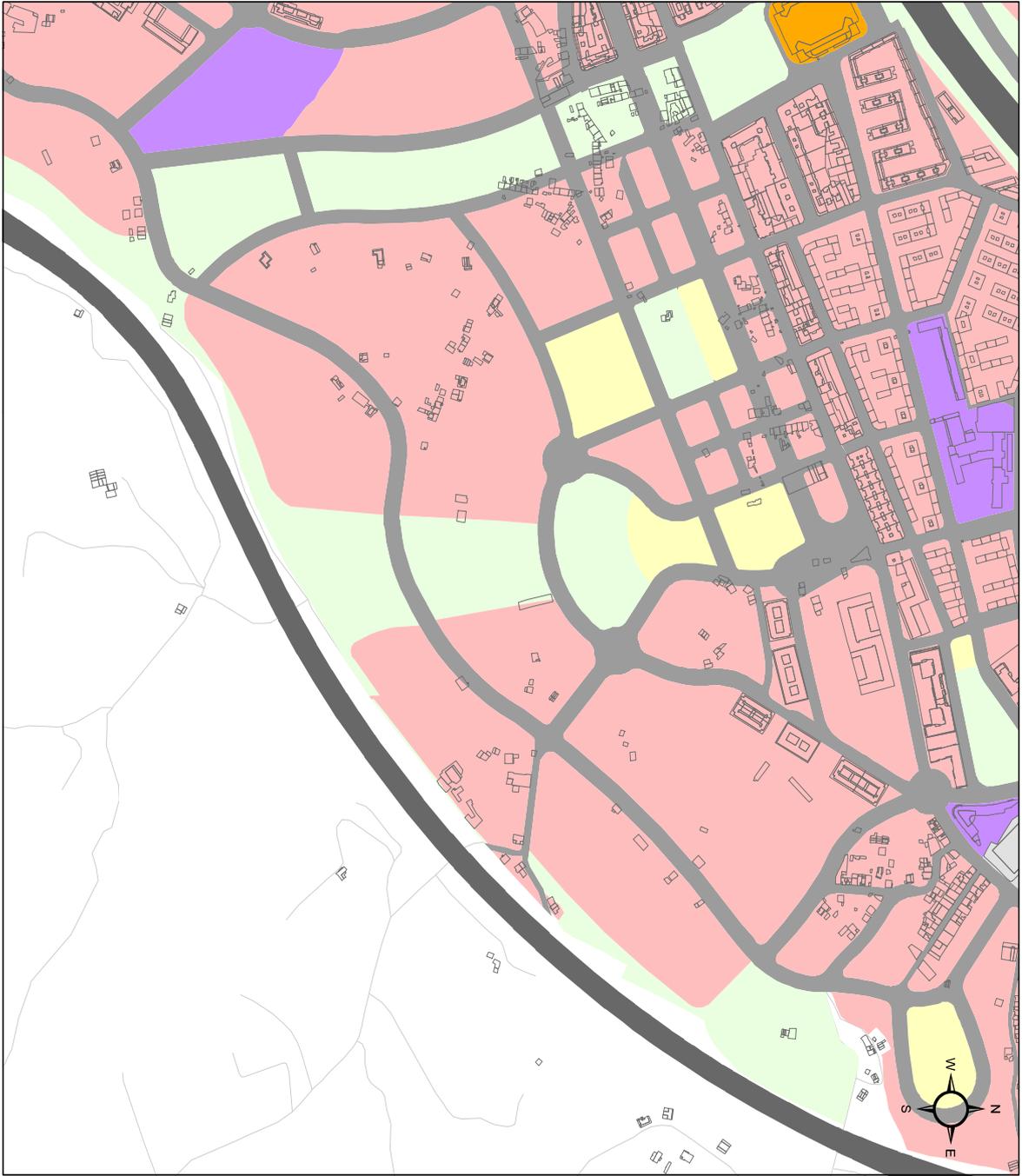
Zonificación acústica

- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sectores de terreno con predominio de uso agrícola
- Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
- Sectores de terreno con predominio de uso cultural
- Sectores de terreno afectados a sistemas especiales de infraestructuras de transporte
- Espacios de uso especial
- Espacios de uso especial que afectan a una especial producción
- Espacios de uso especial que afectan a una especial producción
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Free Vialia

Legenda

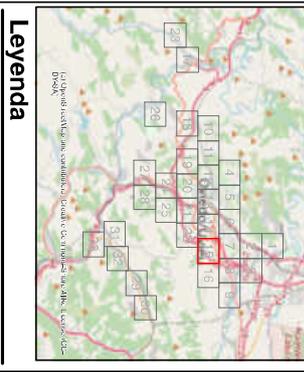


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E60A4C9714EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-CES-O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL. OID.2.5.4.97-VATES:8475559595-CN:09329441C-ANTONIO HIDALGO IR: B475559598). S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/250/202125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



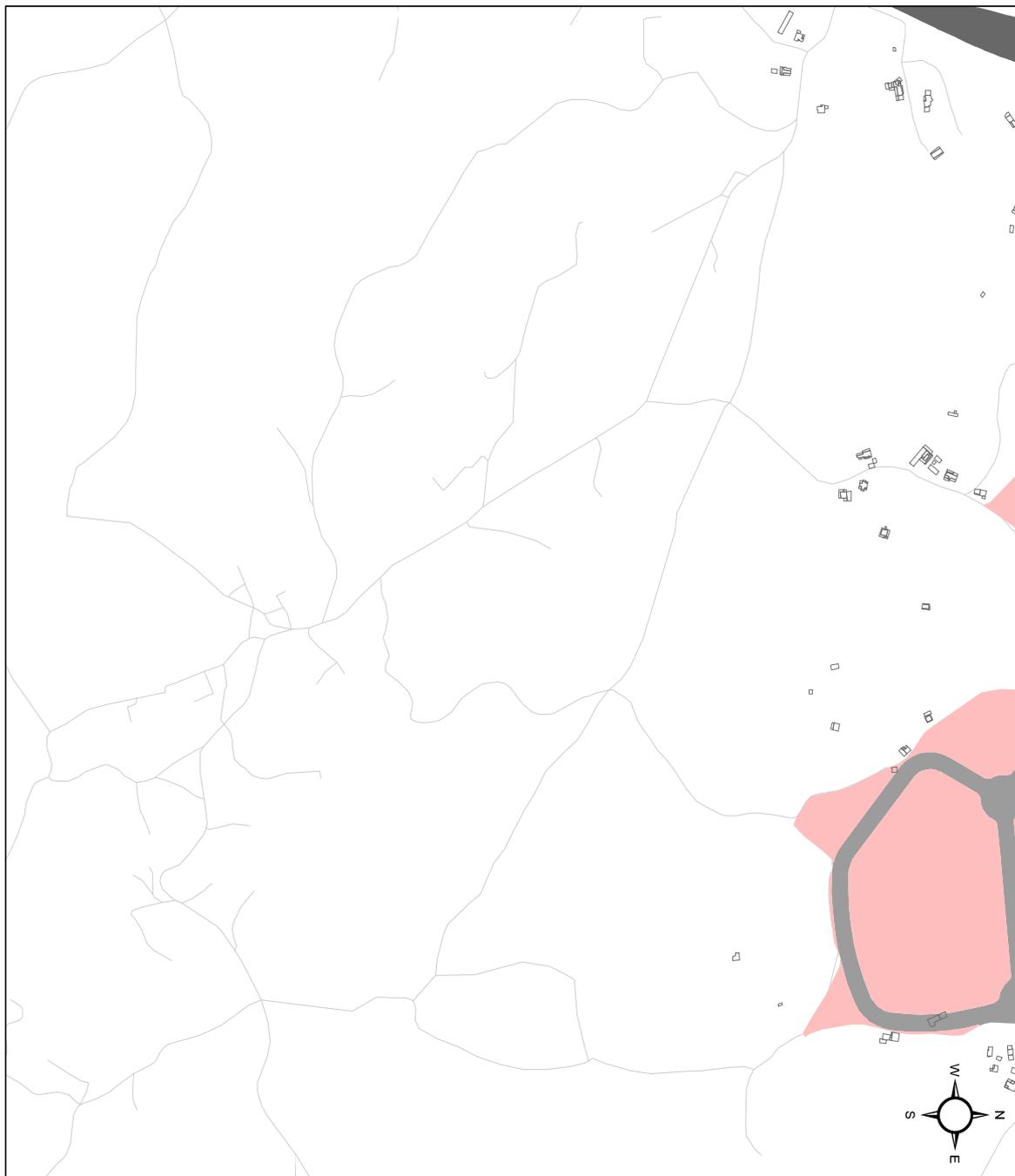
Titular del planeo		AREAS ACUSTICAS	
Plano n.º	Estado	Fuente	Código Provisorio
02D7Z-C5BIH-QP5ER	14/06/2021	Ordenanza 2021	7426389
Año	14/06/2021		
Auto. Técnica	Desarrollado por	Diseñado	Comprobado
2	09329441C	ANT	ANT
3	09329441C	ANT	ANT
4	09329441C	ANT	ANT

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso terciario
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno afectados a sistemas sanitarios
 - Sectores de infraestructuras de transporte
 - Sectores de infraestructuras de transporte que afecten a una especial producción
 - Sectores de terreno que afecten a una especial producción
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Red viaria





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E890A4C871EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL, OID.2.5.4.972-VATES:B475559565-CN:09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559568), SN: HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES:09329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OUI=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



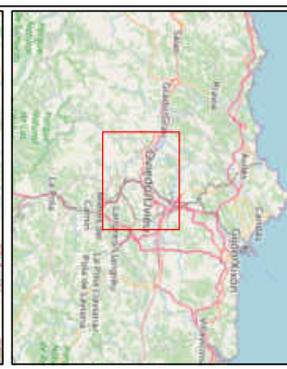
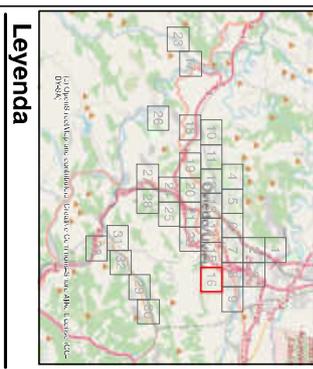
Plan nº: C-5BIH-QP5ER	Escala: 1:5000	Fecha: Octubre 2021	C-5BIH-QP5ER
Autor: OVIEDO	Destino: ZONIFICACION ACUSTICA	Modificado: OVIEDO	Modificado: OVIEDO
Estado: 02	Tipo: AN	Tipo: AN	Tipo: AN

ZONIFICACION ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

Tabla del Proyecto:

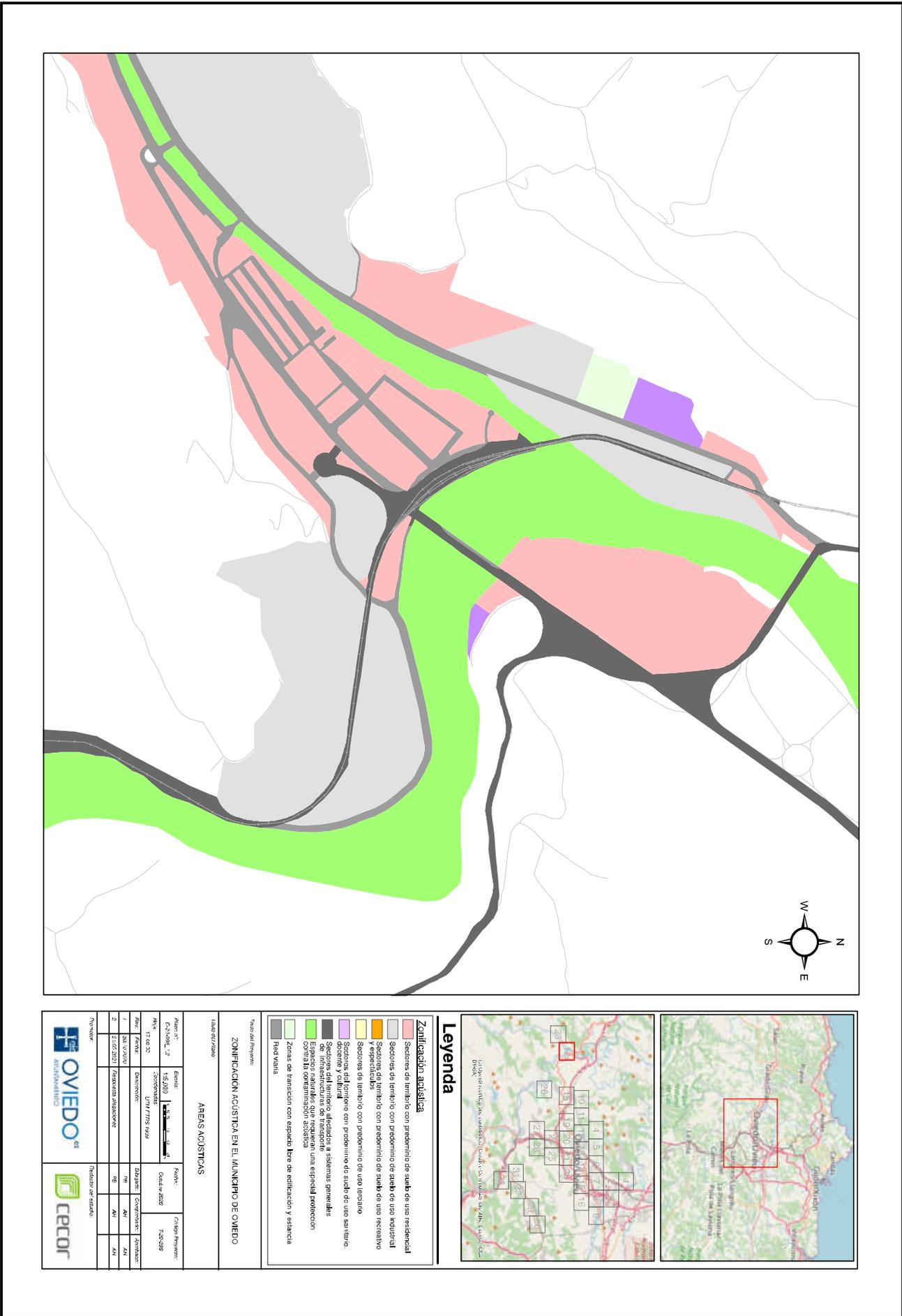
AREAS ACUSTICAS

- Sección de territorio con predominio de suelo de uso residencial
- Sección de territorio con predominio de suelo de uso industrial
- Sección de territorio con predominio de suelo de uso recreativo
- Sección de territorio con predominio de uso terciario
- Sección de territorio con predominio de uso sanitario
- Sección de territorio afectada a sistemas agrícolas
- Sección de infraestructuras de transporte
- Sección de infraestructuras de transporte con una especial producción de ruido
- Sección de infraestructuras de transporte con una especial producción de ruido
- Sección de infraestructuras de transporte con una especial producción de ruido
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Red viaria





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105692773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6573E690A4C971EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-C-ES-O-CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE RUIDO SL. OID.2.5.4.972-VATES:B42555959-CN-09329441C-ANTONIO HIDALGO IR: B4755595988)-SN-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=AC-Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.





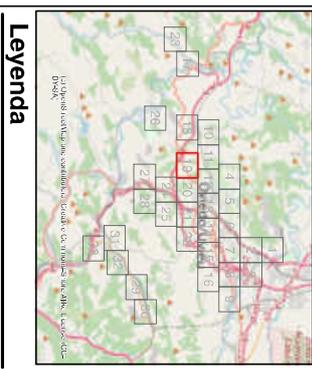
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC573E690A4C871EE6B98719B75F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-CES-O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SA. OID.2.5.4.97-VATES-847255965-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475558988; SNI-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-03239441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/3575/250/202125015 (CN-LAC Representación, OLU-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.

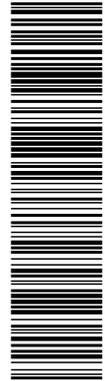


AREAS ACUSTICAS

Proyecto n.º: 02D7Z-C5BIH-QP5ER	Proyecto: Ordenanza 4202
Fecha: 14/07/2021	Fecha Proyecto: 14/07/2021
Colaborador: CCOR	CCOR

- Zonificación acústica**
- Sectores de territorio con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de territorio con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de territorio con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de territorio con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de territorio con predominio de suelo de uso sanitario docente y cultural
 - Sectores de territorio destinados a sistemas primarios de infraestructuras de Transporte
 - Espacios que albergan una especial producción cultural que requieren un ordenamiento especial
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Frecid Vialidad





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E860AC971EE6B98719B75F0980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-CES-O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.972-VATES:B475559595-CN:03239441C-ANTONIO HIDALGO IR: B475559598)-SNI-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-03239441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO_135751/250/2021125015 (CN=LAC Representación, OUL-CERES, O-FNMT-RCM, C-E) e) 10/06/2021 19:07:55.

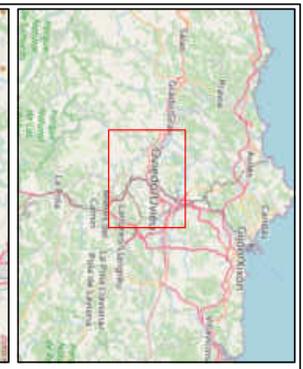
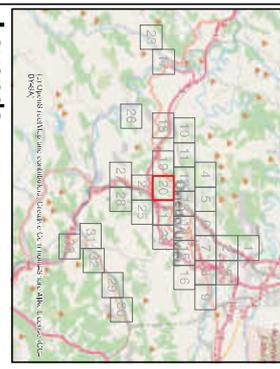


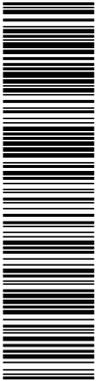
AREAS ACUSTICAS			
Plan nº:	Escala:	Fuente:	
02D7Z-C5BIH-QP5ER	1:5.000	Ordenación del Municipio de Oviedo	
Objeto:	Fecha:	Elaborado por:	
Plan de ordenación acústica	2021	A. GARCÍA	
Proyecto:	Estado:	Aprobado por:	
Ordenación acústica	2021	A. GARCÍA	

Zonificación Acústica

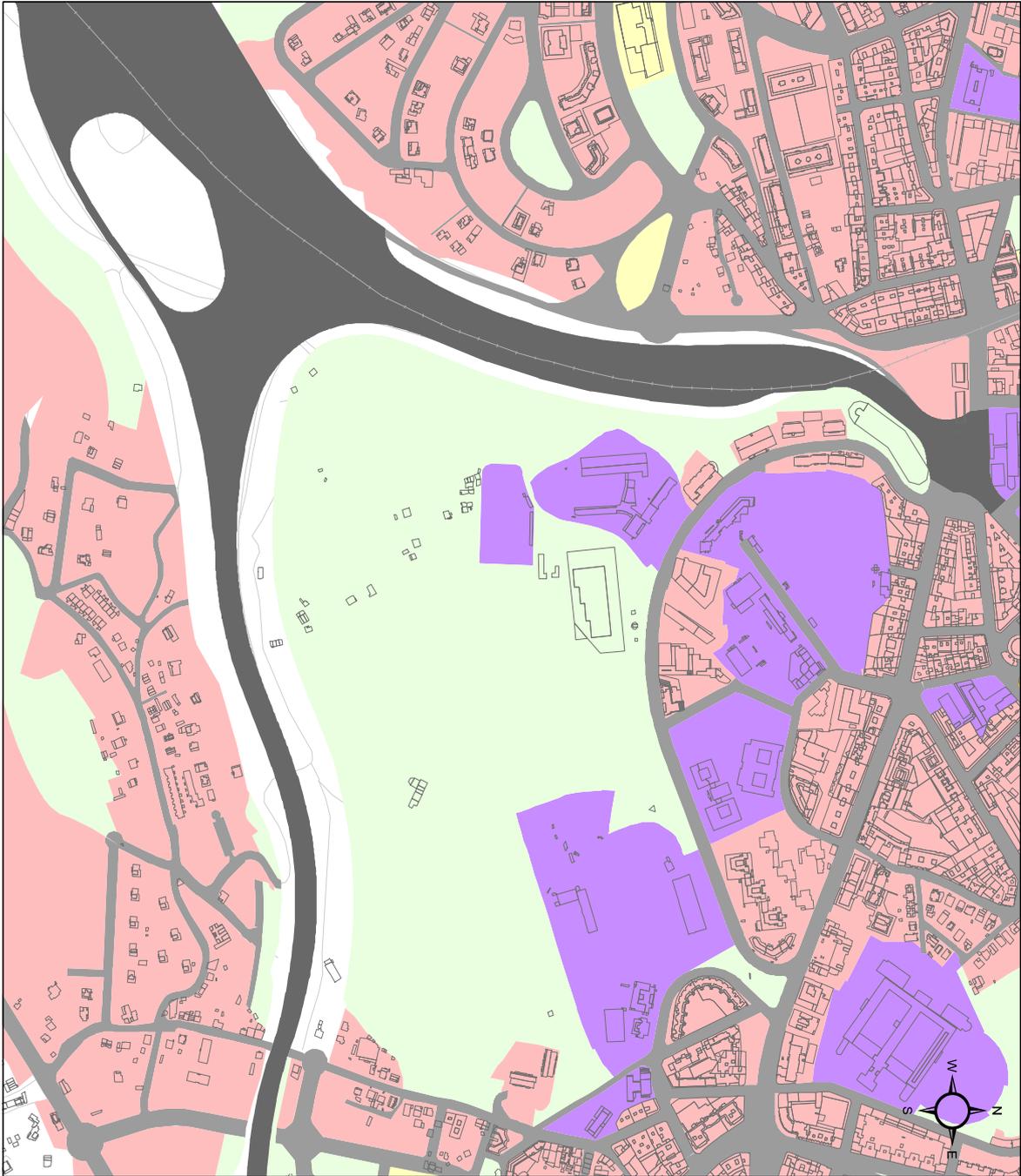
- Sectores de terreno con predominio de uso de uso residencial
- Sectores de terreno con predominio de uso industrial
- Sectores de terreno con predominio de uso de uso recreativo
- Sectores de terreno con predominio de uso de uso recreativo
- Sectores de terreno con predominio de uso de uso sanitario
- Sectores de terreno adyacente a sistemas sanitarios
- Sectores de terreno adyacentes a sistemas sanitarios
- Zonas de tránsito con espacio libre de edificación y estancia
- Franja vial

Legenda



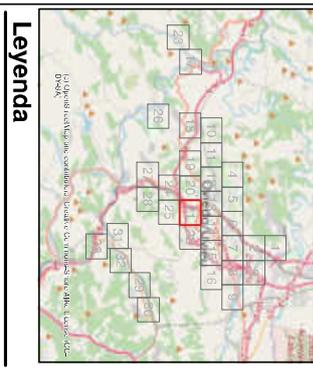


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10662773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC673E860A4C9711EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL, OID.2.5.4.972-VATES:B47555959-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559598, SNI-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



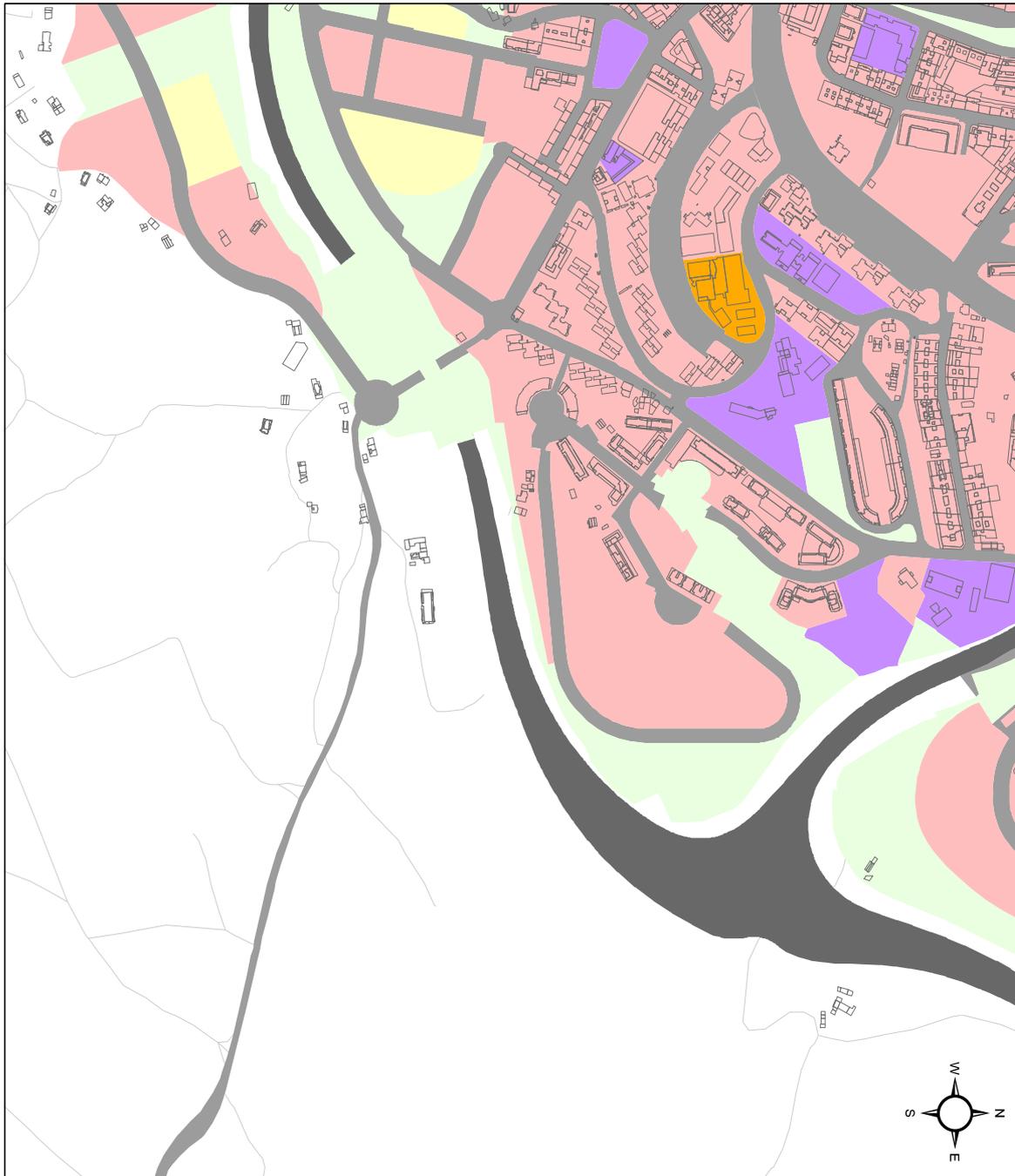
AREAS ACUSTICAS			
Plan nº:	15/200	Fuente:	Código Proyecto:
Fecha:	14/07/2021	Fecha:	04/08/2021
Elaborado por:	CECOR	Elaborado por:	CECOR
Revisado por:	CECOR	Revisado por:	CECOR
Aprobado por:	CECOR	Aprobado por:	CECOR

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso agrícola
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno destinados a sistemas ganaderos
 - Sectores de terreno destinados a sistemas ganaderos
 - Sectores de terreno destinados a sistemas ganaderos
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Freo Vial



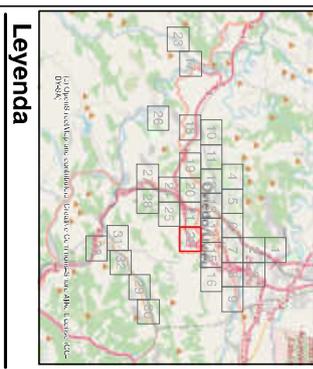


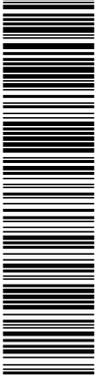
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E690A4CB71EE6B98719B76F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL. OID.2.5.4.97-VATES-B47555959-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B4755595988; SNI-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



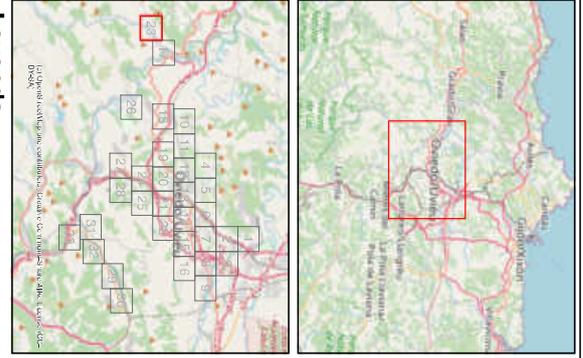
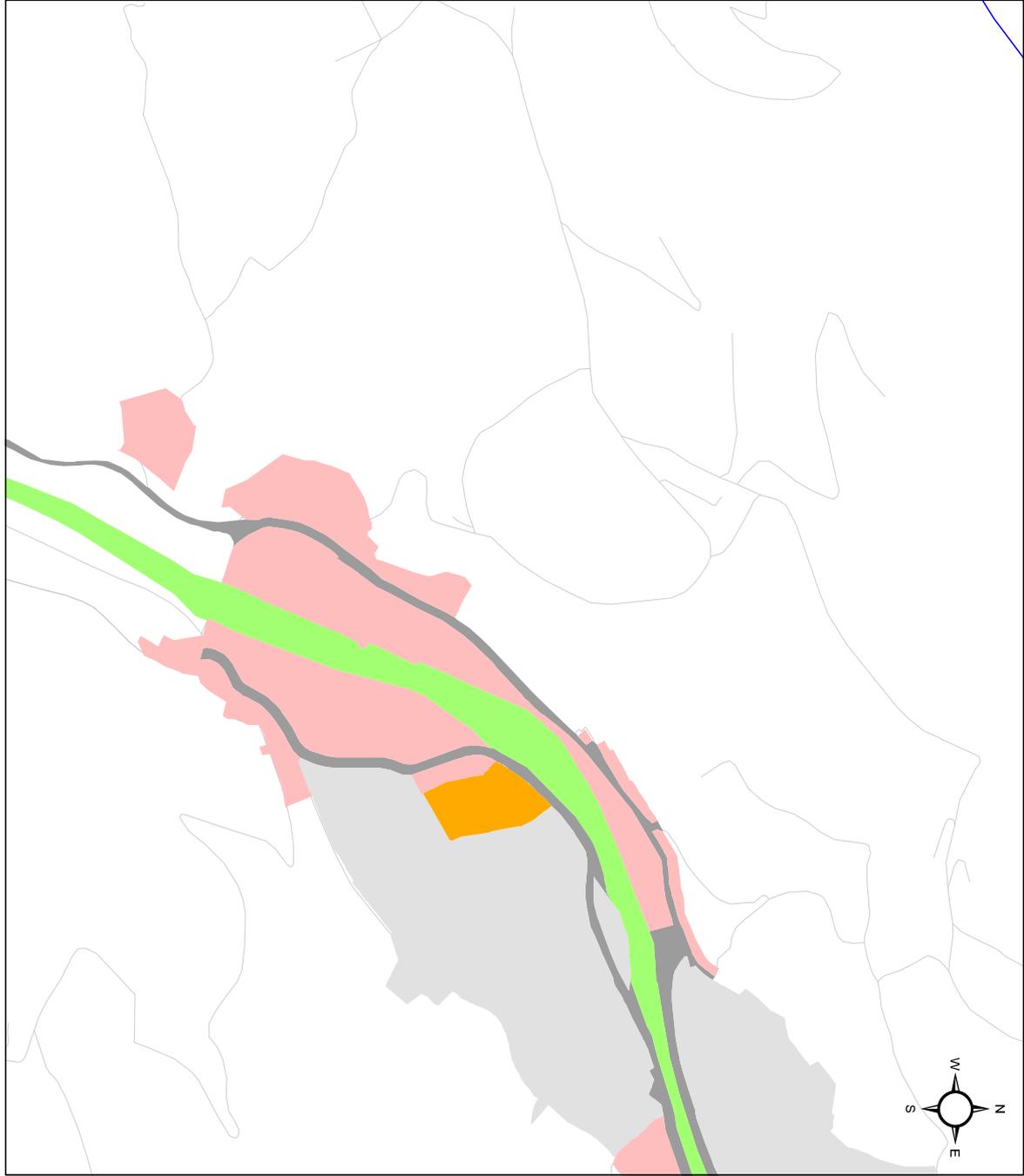
AREAS ACUSTICAS			
Plan nº:	Escala:	Fuente:	Código Proyecto:
C-5BIH-QP5ER	1:5.000	Ordenación Municipal	Ordenación 2020
Fecha:	Elaboración:	Autores:	Fecha:
14/07/2021	14/07/2021	CECOR	14/07/2021
Elaboración:	Revisión:	Comprobación:	Comprobación:
AG	AG	AG	AG
AG	AG	AG	AG

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso terciario
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno afectados a sistemas especiales de infraestructuras de transporte
 - Sectores de terreno que adquieran una especial protección ambiental
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Frec vacía





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC5753E560A4C8711EE6B38719B76F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES -CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL. OID:2.5.4.972-VATES:B475559585-CN:09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559585. S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO. SERIALNUMBER-IDCES:09329441C. Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35757/2501202125015 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 10/06/2021 19:07:55.

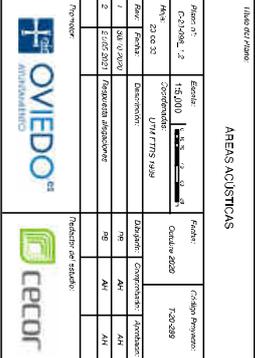


Zonificación Acústica en el Municipio de Oviedo

Titulo del Proyecto: ZONIFICACION ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

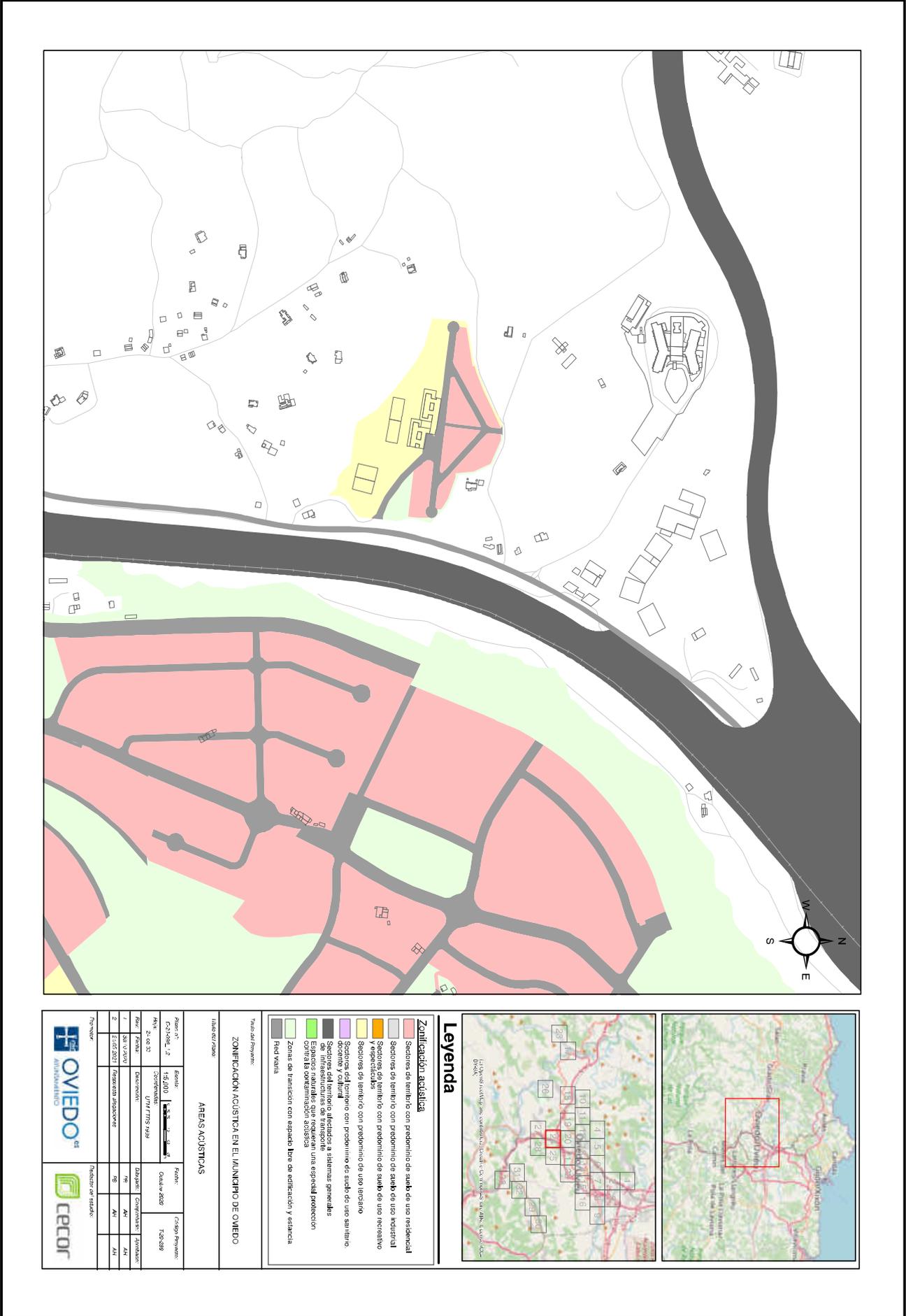
ÁREAS ACUSTICAS

Plan nº: 145/000	Escuela: Oviedo	Fuente: Oviedo
Proyecto: 145/000	Carácter: Pertenencia	Código Proyecto: 7420888
Fecha: 2020	Descripción: OTRAS	Orden: 2020
Objeto: 145/000	Tipología: 145/000	Tipología: 145/000
Objeto: 145/000	Tipología: 145/000	Tipología: 145/000



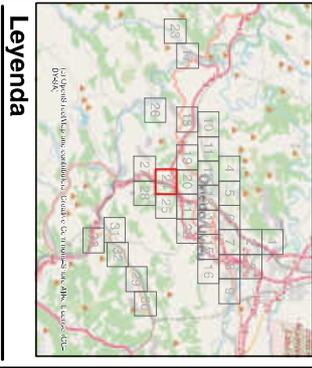


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10662773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E690A4C8714EE6B98719B76F98080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VAATES-B47559595-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475595988) S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEN042/PUESTO 1/3575/2501202125015 (CN=LAC Representación, OLU-CERES, O-FNMT-RCM, C-E-S) el 10/06/2021 19:07:55.

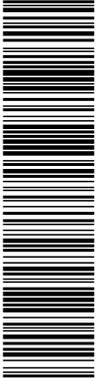


<table border="1"> <tr> <td>Plan nº: 145/00</td> <td>Excmo: Alcalde Príncipe</td> <td>Fecha: Octubre 2020</td> <td>Código Proyecto: T-20-289</td> </tr> <tr> <td>Proyecto: ORDENANZA Nº 13/20</td> <td>Proyecto: ORDENANZA Nº 13/20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Objeto: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Ruido de la ciudad de Oviedo</td> <td>Objeto: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Ruido de la ciudad de Oviedo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Artículo: 1º</td> <td>Artículo: 1º</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Plan nº: 145/00	Excmo: Alcalde Príncipe	Fecha: Octubre 2020	Código Proyecto: T-20-289	Proyecto: ORDENANZA Nº 13/20	Proyecto: ORDENANZA Nº 13/20			Objeto: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Ruido de la ciudad de Oviedo	Objeto: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Ruido de la ciudad de Oviedo			Artículo: 1º	Artículo: 1º			AREAS ACUSTICAS		
Plan nº: 145/00	Excmo: Alcalde Príncipe	Fecha: Octubre 2020	Código Proyecto: T-20-289																
Proyecto: ORDENANZA Nº 13/20	Proyecto: ORDENANZA Nº 13/20																		
Objeto: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Ruido de la ciudad de Oviedo	Objeto: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Ruido de la ciudad de Oviedo																		
Artículo: 1º	Artículo: 1º																		
ZONIFICACIÓN ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO																			

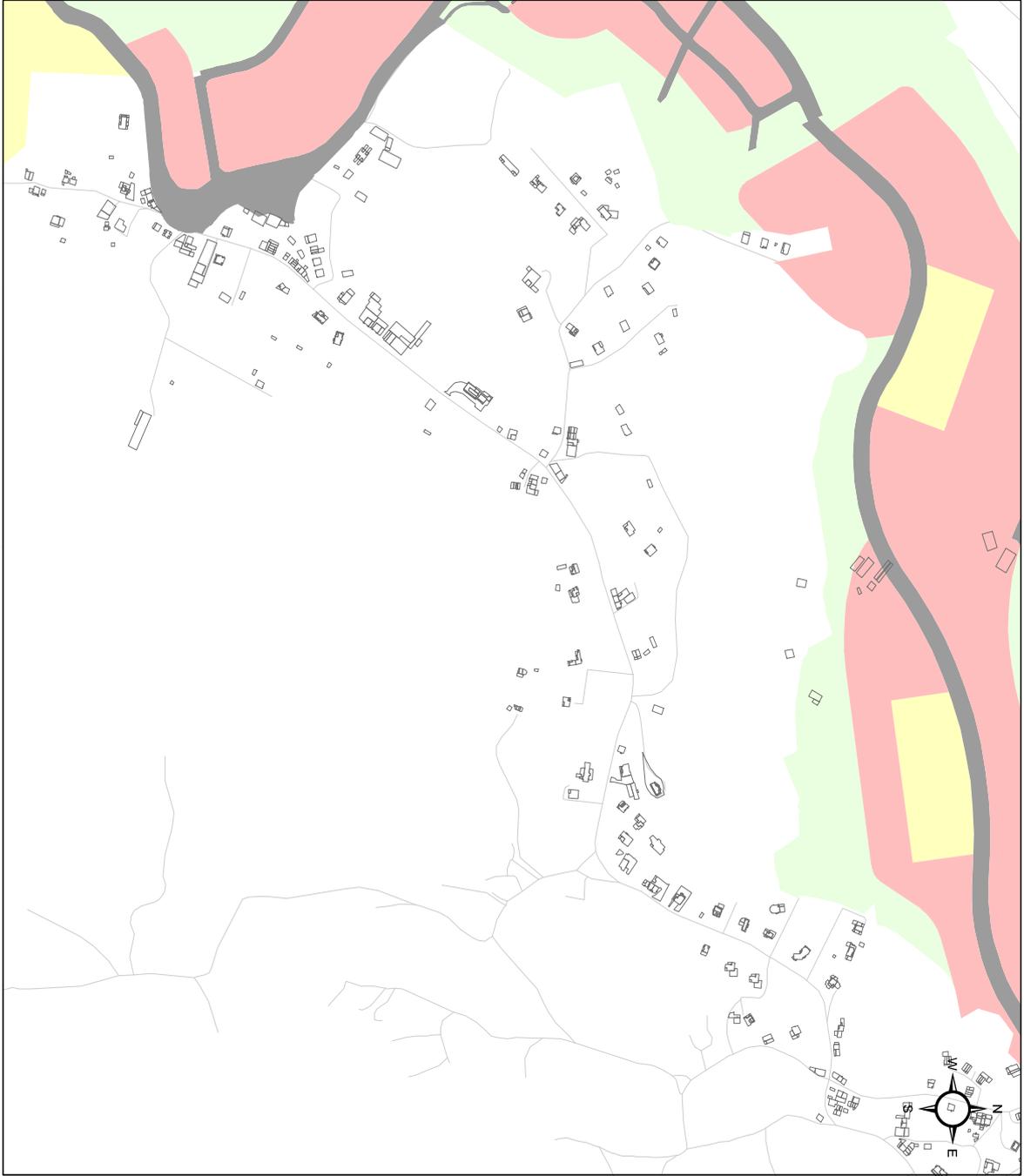
- Zonificación acústica
■ Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
■ Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial y terciario
■ Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
■ Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
■ Sectores de terreno con predominio de uso de ocio
■ Sectores de terreno de transición a sistemas armonizados
■ Sectores de terreno de transición a sistemas armonizados
■ Sectores de terreno de transición a sistemas armonizados
■ Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
■ Free Valia



Estructura de las áreas acústicas en Oviedo. El municipio de Oviedo se encuentra en la zona de estudio del ruido. Se ha dividido en zonas acústicas con una estructura de zonas acústicas que se corresponden a las zonas acústicas de la zona de estudio del ruido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E690A4C8711EE6B98719B76F9080FA771), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID.2.5.4.972-VATES-B472559565-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559588), S/N-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-03329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35751/250/202125015 (CN=LAC Representación, OLU-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) el 10/06/2021 19:07:55.



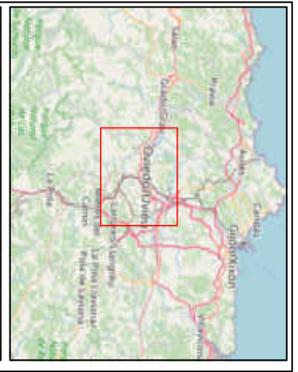
Plan nº	145/001	Fuente	Código Provisorio: 7420889
Fecha	10/06/2021	Fecha	06/06/2021
Elaborado por	OVIEDO	Elaborado por	CECOR
Revisado por	OVIEDO	Revisado por	CECOR
Concedido por	OVIEDO	Concedido por	CECOR
Estado	En trámite	Estado	En trámite
Fecha de emisión	14/07/2021	Fecha de emisión	14/07/2021

ÁREAS ACÚSTICAS

Zonificación acústica

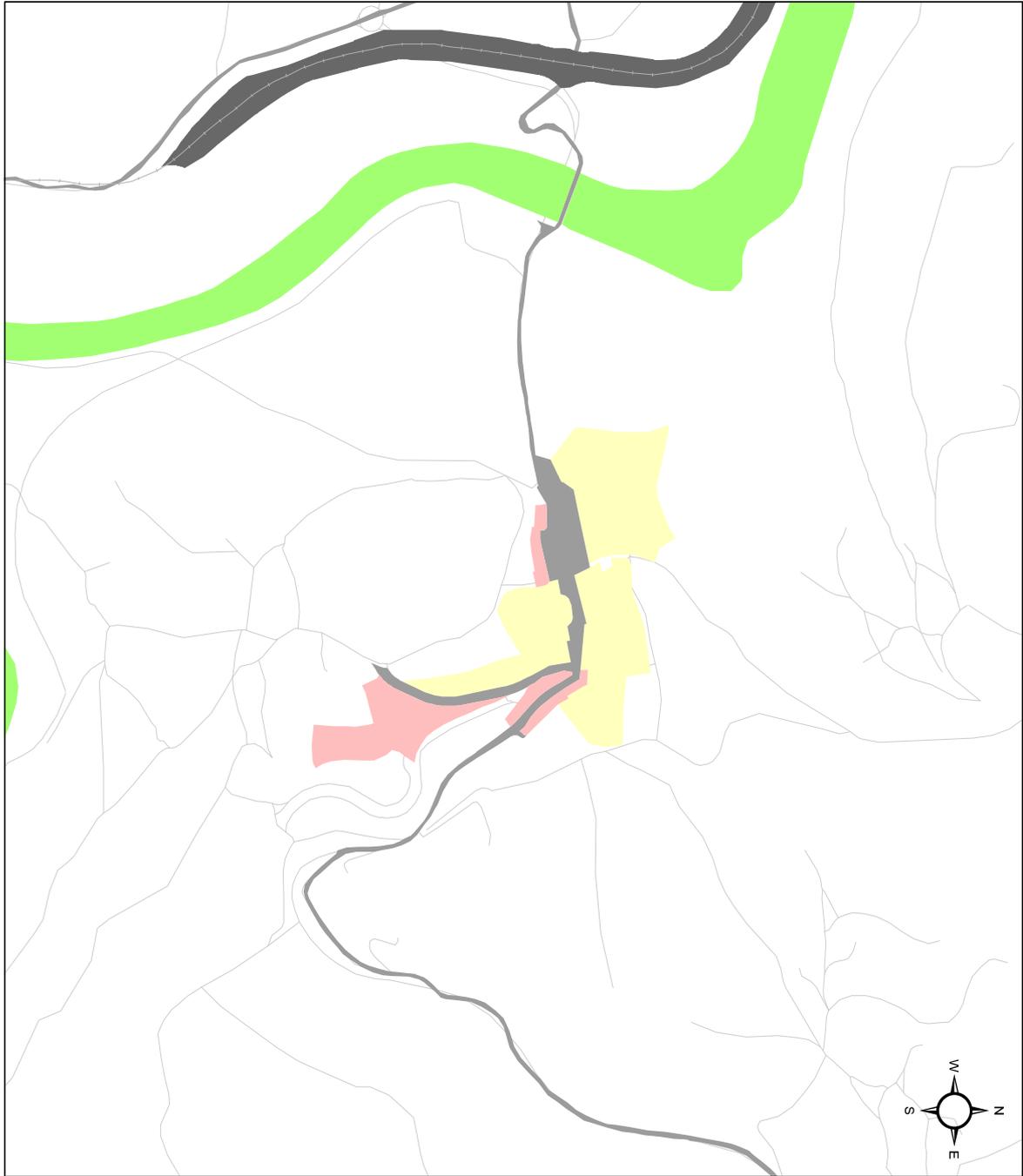
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sectores de terreno con predominio de uso agrícola
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso mixto
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso especial
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Freed Valtia

Legenda



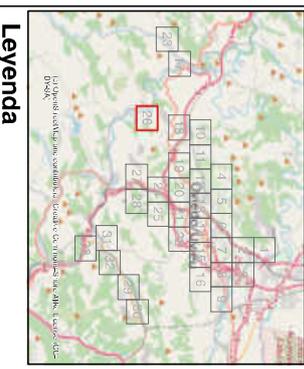


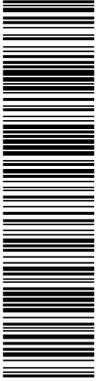
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105692773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC5753E560A4C9714EE6B98719B75F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL, OID.2.5.4.197-VATES:B475559565_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475559568, SNI=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35757/25012021125015 (CN=LAC Representación, OLU-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) el 10/06/2021 19:07:55.



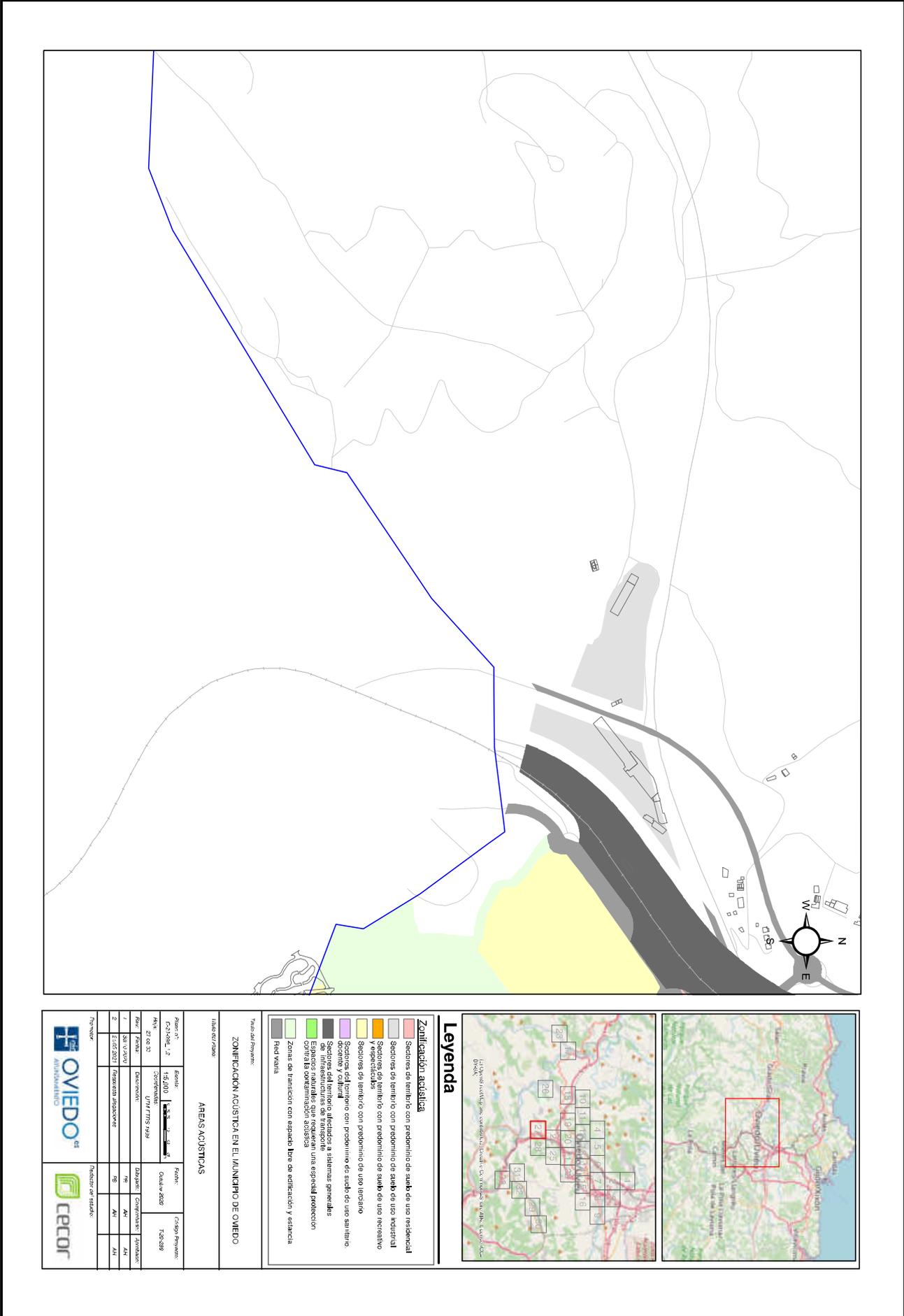
AREAS ACUSTICAS																					
<table border="1"> <tr> <th>Planos n.º</th> <th>Estado</th> <th>Fuente</th> <th>Código Proyecto</th> </tr> <tr> <td>CS-04646_12</td> <td>14/06/2021</td> <td>Estudio de Impacto Ambiental</td> <td>7420489</td> </tr> </table>	Planos n.º	Estado	Fuente	Código Proyecto	CS-04646_12	14/06/2021	Estudio de Impacto Ambiental	7420489													
Planos n.º	Estado	Fuente	Código Proyecto																		
CS-04646_12	14/06/2021	Estudio de Impacto Ambiental	7420489																		
<table border="1"> <tr> <th>Area</th> <th>Descripción</th> <th>Mapa</th> <th>Coordenadas</th> <th>Proyecto</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SAN LUCAS</td> <td>18</td> <td>4N</td> <td>4N</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LA OLA</td> <td>18</td> <td>4N</td> <td>4N</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LA OLA</td> <td>18</td> <td>4N</td> <td>4N</td> </tr> </table>	Area	Descripción	Mapa	Coordenadas	Proyecto	1	SAN LUCAS	18	4N	4N	2	LA OLA	18	4N	4N	3	LA OLA	18	4N	4N	
Area	Descripción	Mapa	Coordenadas	Proyecto																	
1	SAN LUCAS	18	4N	4N																	
2	LA OLA	18	4N	4N																	
3	LA OLA	18	4N	4N																	

- Zonificación acústica**
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sección de terreno con predominio de uso agrícola
 - Sección de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sección de terreno destinada a sistemas abiertos
 - Sección de infraestructuras de transporte
 - Sección de terreno que adosa una especial protección
 - Sección de terreno que adosa una especial protección
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Red viaria



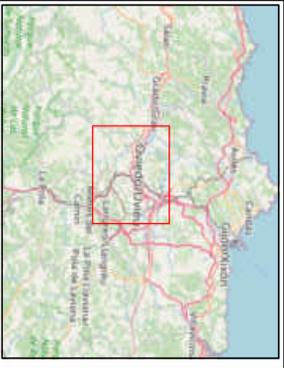
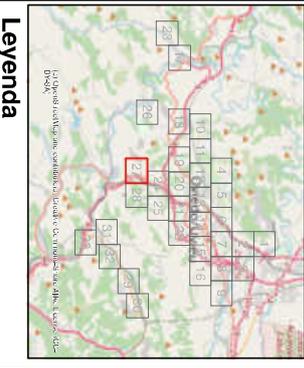


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105692773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC573E560A4C9711EE6B38719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T C-ES O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL. OID.2.5.4.97-VATES-B42555959-CN-09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475558988). SN-HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO. SERIALNUMBER-IDCES-03239441C. Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



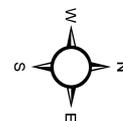
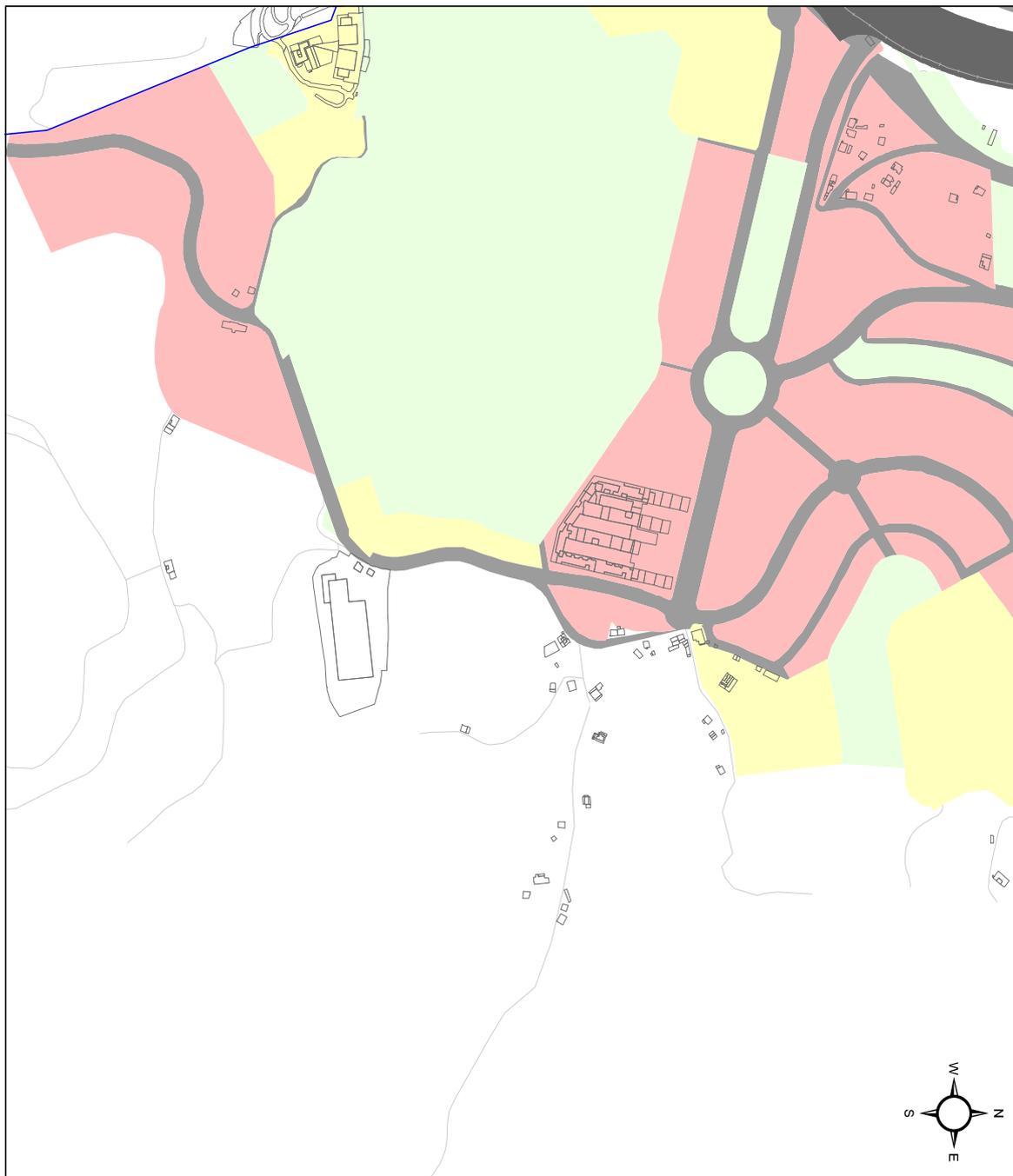
TITULAR DEL PLAN		AREAS ACUSTICAS	
Plan nº:	145/2001	Fuente:	Código Proyecto:
Fecha:	14/07/2001	Origen:	7420889
Descripción:	Ordenación Urbanística		
Aut.:	Ordenación Urbana	Mapa:	Ordenación Urbana
Aut.:	Ordenación Urbana	Aut.:	Aut.
Aut.:	Ordenación Urbana	Aut.:	Aut.
Aut.:	Ordenación Urbana	Aut.:	Aut.
Aut.:	Ordenación Urbana	Aut.:	Aut.
Aut.:	Ordenación Urbana	Aut.:	Aut.

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de uso terciario
 - Sectores de terreno con predominio de uso sanitario
 - Sectores de terreno con predominio de uso cultural
 - Sectores de terreno destinados a sistemas parciales de infraestructuras de transporte
 - Espacios que requieren una especial protección
 - Espacios que requieren una especial protección
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Free Vacant



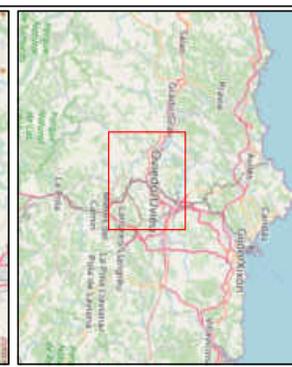
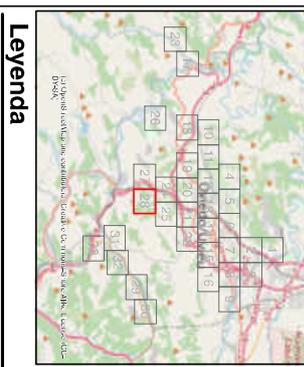


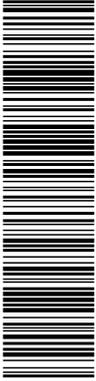
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E6904CB711EE6B98719B76F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.972-VATES:B47555959-CN:09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475559598). SN: HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES:09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OLU-CERES, O-FNMIT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



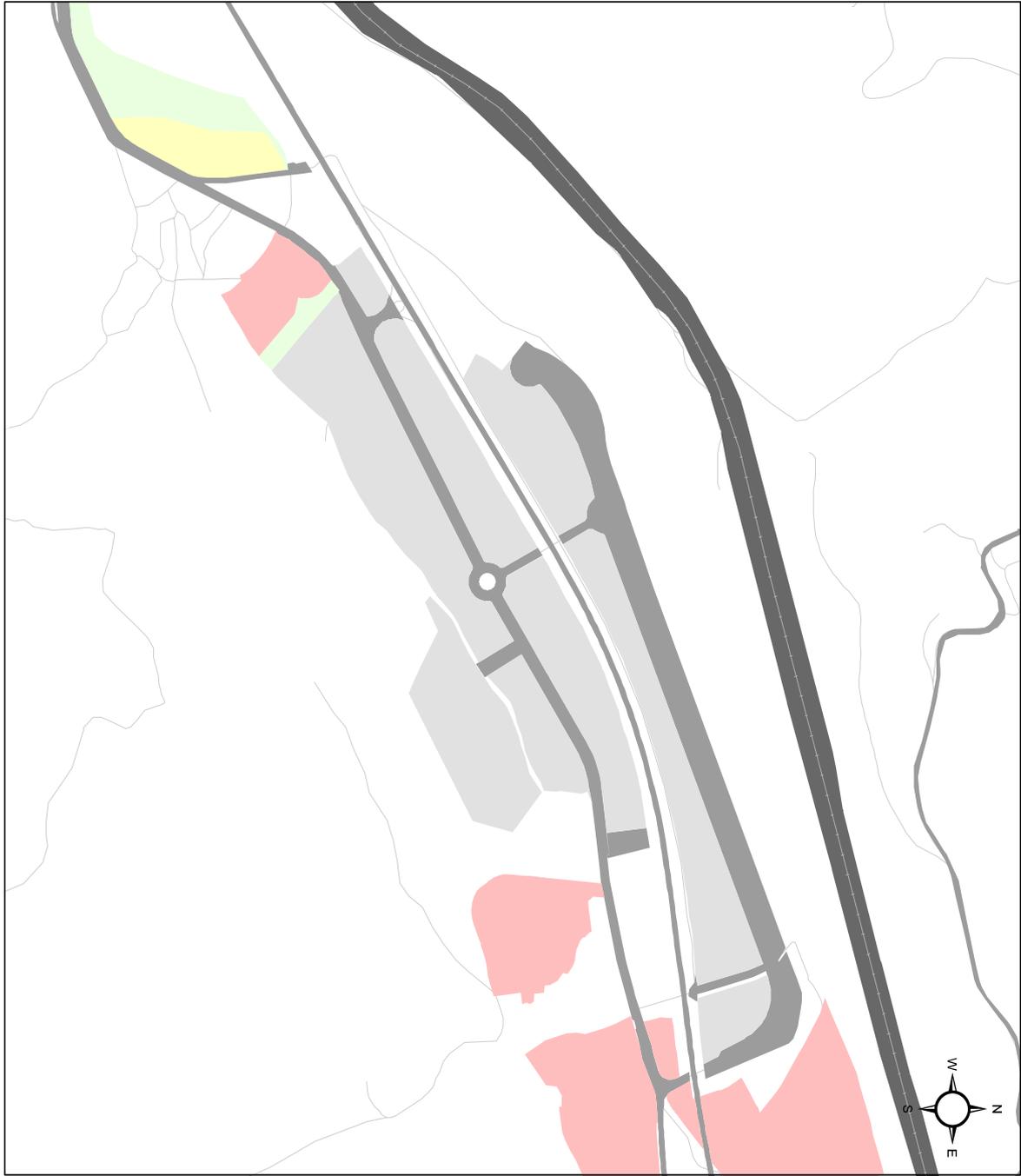
<p>AREAS ACUSTICAS</p>			
Plan nº:	145/00	Fecha:	Ord. de Provisión
Proyecto:	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA ZONA CENTRAL DE OVIEDO	Fecha:	7/20/2009
Autor:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas	Elaborado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas
Revisado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas	Comprobado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas
Revisado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas	Comprobado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas
Revisado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas	Comprobado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas
Revisado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas	Comprobado por:	Departamento de Urbanismo y Obras Públicas

- Zonificación acústica**
- Sectores de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
 - Sectores de terreno destinados a sistemas abiertos de infraestructuras de transporte
 - Espacios verdes de uso público
 - Espacios verdes de uso público
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Freix vuita





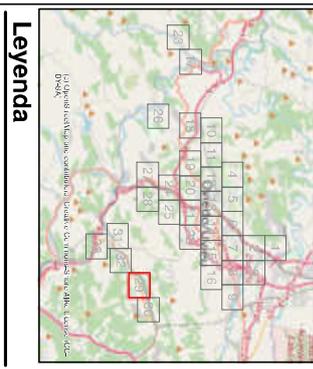
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E60A4CB71EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:842559565_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475558988) SN=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=LAC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



AREAS ACUSTICAS			
Plan nº:	Escala:	Fuente:	Código Proyecto:
CS-2021-12	1:5.000	Ordenación	Ordenación
Auto. Emisor:	Cooperación:	Dirección:	Comprobar:
CS-2021-12	Ordenación	CS-2021-12	CS-2021-12
Auto. Emisor:	Cooperación:	Dirección:	Comprobar:
CS-2021-12	Ordenación	CS-2021-12	CS-2021-12
Auto. Emisor:	Cooperación:	Dirección:	Comprobar:
CS-2021-12	Ordenación	CS-2021-12	CS-2021-12

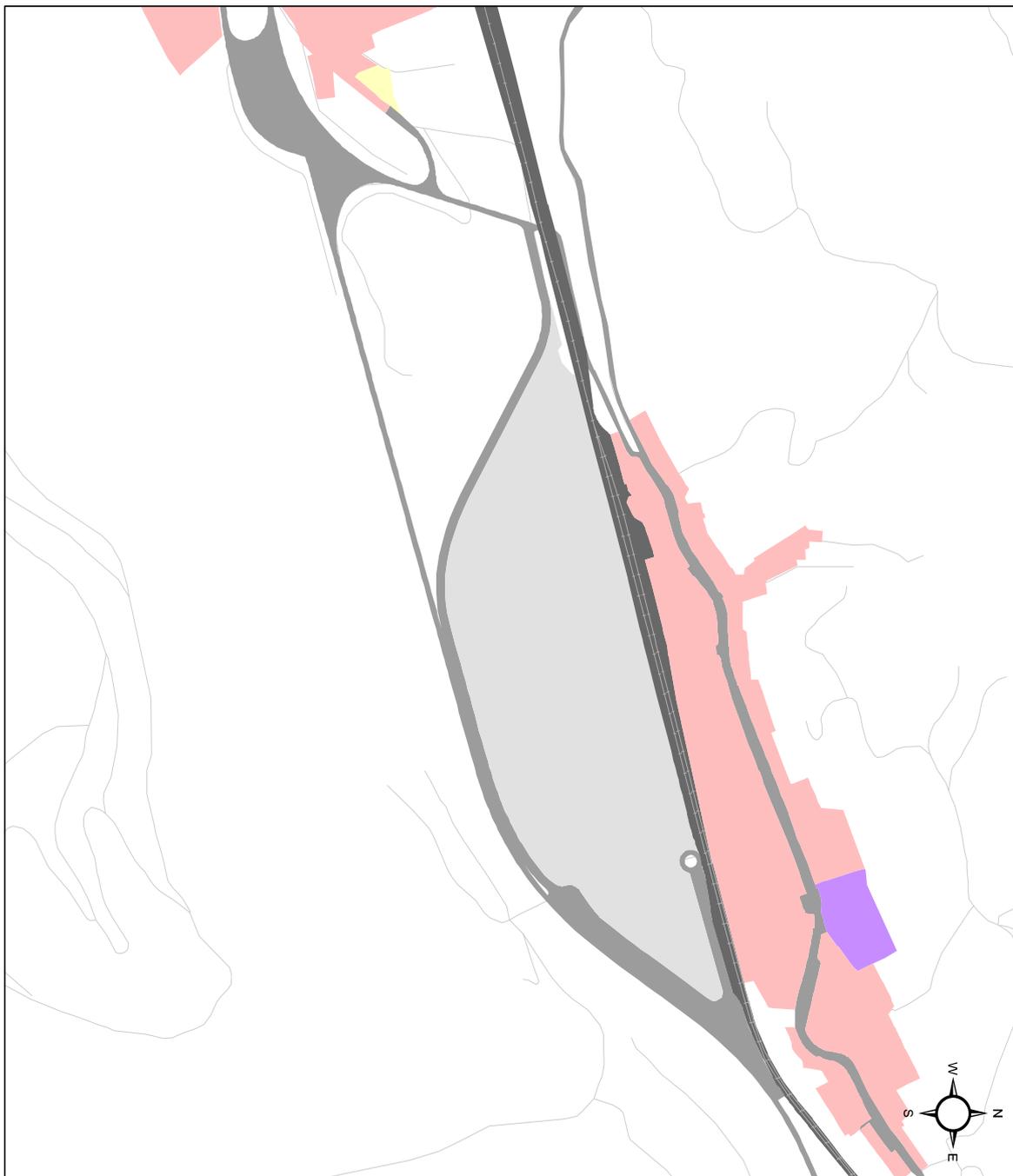
Zonificación acústica

- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sección de terreno con predominio de uso terciario
- Sección de terreno con predominio de uso sanitario
- Sección de terreno destinada a sistemas agrícolas
- Sección de infraestructuras de transporte
- Espacios de ocio y recreación
- Espacios de ocio y recreación
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Free Vania





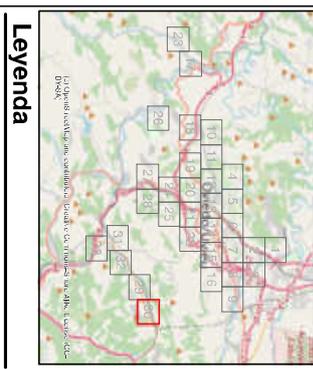
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6573E6904AC9711EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: 1 C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:8472559565_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR: B475558988) SN=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AENT042/PUESTO 1/35751/25012021125015 (CN=LAC Representación, OLU-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



AREAS ACUSTICAS			
Plan nº:	Escala:	Fuente:	Código Proyecto:
CS-0406/13	1:5.000	Ordenación	Ordenación
Auto. Técnica:	Coordinador:	Diseño:	Comprobación:
SAU U-0003	OSCAR TRIS JARA	AG	AG
2	1:10.000	Comprobación:	AG
3	1:10.000	Comprobación:	AG
Proyecto:		Proyecto en estado:	

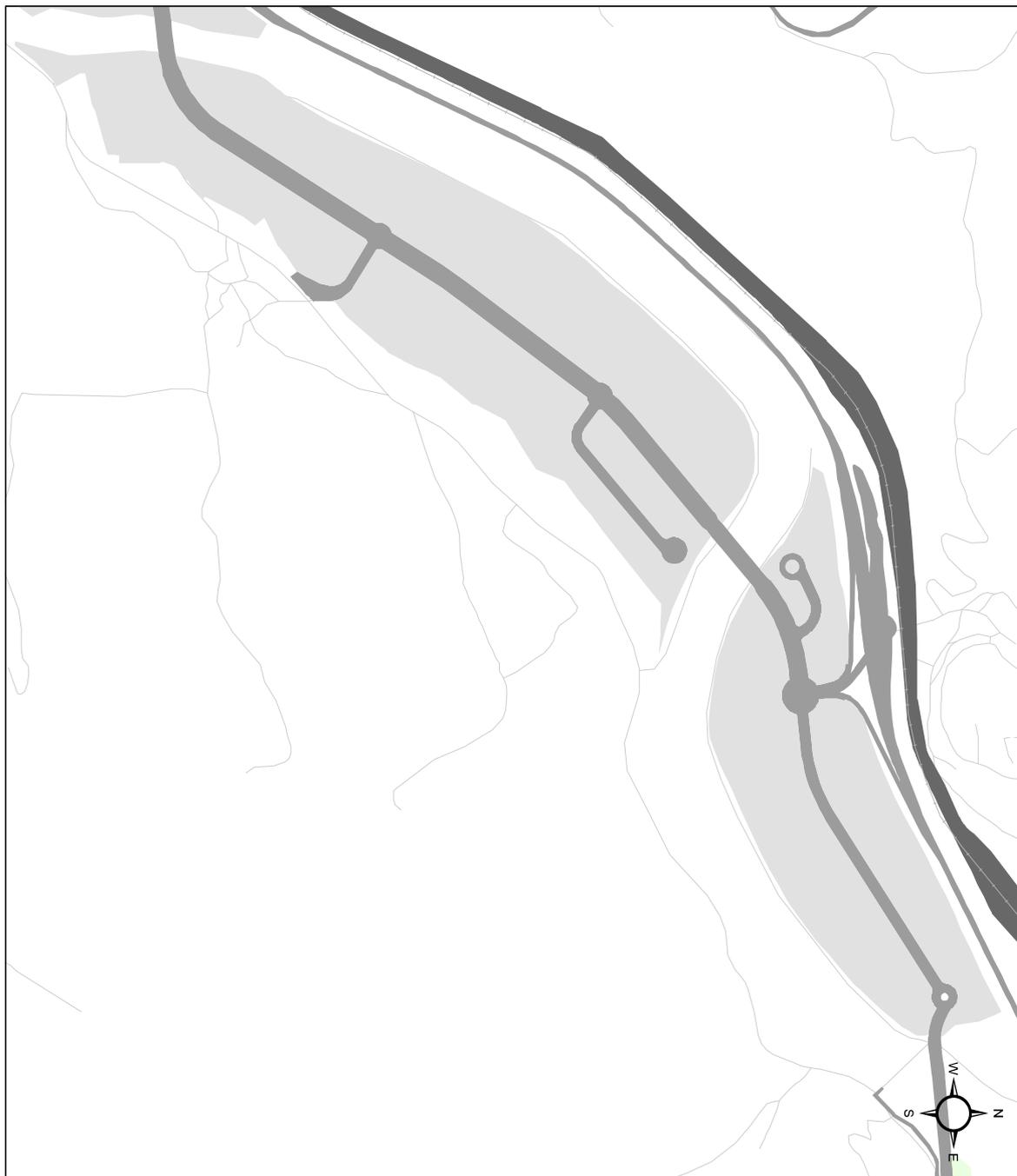
Zonificación acústica

- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sección de terreno con predominio de uso deportivo
- Sección de terreno con predominio de uso sanitario
- Sección de terreno destinada a sistemas agrícolas
- Sección de infraestructuras de transporte
- Espacios verdes que actúan como una especial protección
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Free Vania





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6753E60A4CB711EE6B98719B76F9080FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T-CES-O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO S.L. OID:2.5.4.97-VATES:8475559595-CN:09329441C-ANTONIO HIDALGO IR: B475559598) SN: HIDALGO OTAMENDI, G-ANTONIO, SERIALNUMBER-IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35751/2501202125015 (CN=LAC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



			
Plan nº:	02D7Z-C5BIH-QP5ER	Fecha:	14 de Julio de 2021
Proyecto:	ZONIFICACION ACUSTICA	Escalera:	1:5000
Auto:	Antonio Hidalgo	Coordenadas:	UTM 18Q UTM 43N
2:	Antonio Hidalgo	Mapa:	Compendio de mapas
3:	Antonio Hidalgo	4:	AN
5:	Antonio Hidalgo	6:	AN
7:	Antonio Hidalgo	8:	AN
9:	Antonio Hidalgo	10:	AN

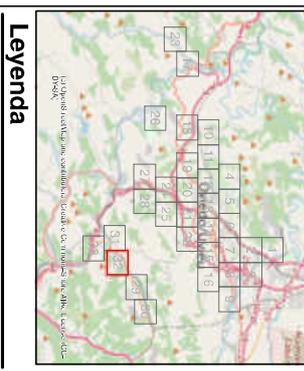
ZONIFICACION ACUSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO

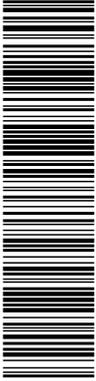
Titulo del Proyecto:

Valores del Proyecto:

AREAS ACUSTICAS

- Sección de terreno con predominio de suelo de uso residencial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso industrial
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
- Sección de terreno con predominio de uso terciario
- Sección de terreno con predominio de suelo de uso sanitario
- Sección de terreno destinada a sistemas agrícolas
- Sección de infraestructuras de transporte
- Sección de terrenos que constituyen una especial producción
- Sección de terrenos que constituyen una especial producción
- Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
- Red viaria





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105692773_02D7Z-C5BIH-QP5ER-BC6573E690A4C971EE6B98719B76F980FA771) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que la proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por: T C-ES_O-CENTRO DE ESTUDIO Y CONTROL DE RUIDO SL
 OID.2.5.4.97-VATES:842559565_CN=09329441C ANTONIO HIDALGO IR; B475558988; SN=HIDALGO OTAMENDI, G=ANTONIO, SERIALNUMBER=IDCES-09329441C, Description=Ref/AEAT/AEAT042/PUESTO 1/35757/250/2021250/15 (CN=LAC
 Representación, OUI=CERES, OF=FNMT-RCM, C=ES) e) 10/06/2021 19:07:55.



ZONIFICACIÓN ACÚSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO			
ÁREAS ACÚSTICAS			
Plano nº:	Escala:	Fuente:	Código Proyecto:
CS-0466L_2	1:5.000	Mapa de zonificación acústica	Oviedo 2020
Auto:	Cooperación:	Elaborado:	Comprobado:
SAU U-0003	OTRI TRIS 004	AG	AN
Elaborado:	Comprobado:	AG	AN
10/06/2021	09/06/2021	AG	AN
Proyecto:		Proyecto en estado:	

- Tabla del Proyecto:
- ZONIFICACIÓN ACÚSTICA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO**
- Secciones de terreno con predominio de suelo de uso residencial
 - Secciones de terreno con predominio de suelo de uso industrial
 - Secciones de terreno con predominio de suelo de uso recreativo
 - Secciones de terreno con predominio de uso terciario
 - Secciones de terreno con predominio de uso sanitario
 - Secciones de terreno con predominio de uso agrícola
 - Secciones de terreno afectadas a sistemas ferroviarios
 - Secciones de terreno afectadas a infraestructuras de transporte
 - Secciones de terreno que afectan a una especial producción
 - Zonas de transición que afectan a una especial producción
 - Zonas de transición con espacio libre de edificación y estancia
 - Free Vialia

